

Luz Méndez y Walda Barrios

**Caminos recorridos:
Luchas y situación de las
mujeres a trece años de los
Acuerdos de Paz**

UNAMG
UNION
NACIONAL DE
MUJERES
GUATEMALTECAS



***Caminos recorridos:
Luchas y situación de las mujeres
a trece años de los Acuerdos de Paz***
**Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
(UNAMG)**

Luz Méndez y Walda Barrios
Primera edición,
Guatemala 2010

Revisión de texto: Brisna Caxaj, Jeannette Asencio y Paola González
Responsables de la publicación: Equipo Especializado en Investigación y Equipo Especializado en Comunicación

Fotos de portada: Archivo fotográfico UNAMG.

Diseño de portada: F&G Editores.

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)

Sede central

3ª. avenida 2-23 zona 1, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Centroamérica
Teléfonos: (502) 22304851 (502) 22306049
unamg.guatemala@gmail.com * www.unamg.org

Sede regional en el departamento de Chimaltenango

5ª. Calle 1-11 zona 1, Chimaltenango
Teléfono: (502) 78391170

Con el apoyo financiero de:

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Convenio de Cooperación en Materia de Género y Desarrollo: orientado a la representación de las mujeres y participación paritaria en los espacios sociales y políticos, a través del apoyo a las organizaciones sociales de promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Las ideas expresadas en el documento son de las autoras y no representan necesariamente las opiniones de los donantes.

ISBN: 978-99922-???-?-?

Se permite la reproducción total o parcial, citando la fuente.

Guatemala, octubre de 2010

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

11

INTRODUCCIÓN

13

- | | |
|--|----|
| 1. Inclusión de los derechos de las mujeres en los Acuerdos de Paz | 14 |
| 2. La etapa posconflicto armado | 16 |
| 3. Algunos elementos del contexto internacional | 18 |
| 4. Objetivos, antecedentes y contenido de esta publicación | 19 |

I.

MECANISMOS INSTITUCIONALES

23

- | | |
|---|----|
| 1. Defensoría de la Mujer Indígena | 23 |
| 2. Foro Nacional de la Mujer | 28 |
| 3. Secretaría Presidencial de la Mujer | 30 |
| 4. Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz | 33 |

**II.
LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

37

1.	Ley de Planificación Familiar	38
2.	Protocolo Facultativo de la CEDAW	41
3.	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	41
4.	Código Municipal	43
5.	Leyes contra la discriminación étnica y de género	43
6.	Ley de Desarrollo Social	45
7.	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer	45
8.	Código Civil	46
9.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades	46

**III.
DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES**

49

1.	Tierra	49
2.	Trabajo	54
3.	Salud	56
4.	Educación	59
5.	Vivienda	62

**IV.
CIUDADANÍA Y
PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

65

1.	Aspectos conceptuales y de contexto	66
2.	Representación política	68
3.	El ámbito comunitario	70
4.	Por la igualdad en el ejercicio del poder político	71

5. Otras iniciativas	73
----------------------	----

V.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

77

1. Conceptualización y legislación internacional	77
2. Violencia contra las mujeres en Guatemala	79
3. Femicidio	80
4. ¡No más violencia contra las mujeres!	84
5. La violencia sexual contra las mujeres durante la guerra	89
6. Reflexiones	94

CONCLUSIONES

97

ANEXOS

101

Anexo 1. compromisos relativos a los derechos de las mujeres en los Acuerdos de Paz	101
Anexo 2. Compromisos sobre las mujeres en el Cronograma 2000-2004 para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz	108
Anexo 3. Compromisos sobre las mujeres en el cronograma 2008-2012 para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz	110

BIBLIOGRAFÍA

113

GLOSARIO DE SIGLAS

119

PRESENTACIÓN

Para la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) es motivo de mucha satisfacción presentar el estudio *Caminos recorridos: luchas y situación de las mujeres a trece años de los Acuerdos de Paz*. En este documento se hace un análisis de las luchas emprendidas por el movimiento de mujeres y feminista para transformar la condición de opresión social de las mujeres. Asimismo se incluye una descripción y el análisis de las situaciones de vida de las mujeres en las esferas económica, social, política, cultural y de seguridad, durante la etapa posterior al fin del conflicto armado. Este estudio tiene como hilo conductor el contenido de los Acuerdos de Paz, especialmente aquellos compromisos específicos sobre los derechos de las mujeres.

Esta publicación es resultado de la preocupación permanente de UNAMG por aportar al avance de la agenda expresada en los Acuerdos de Paz, lo cual se ha plasmado en el impulso de programas y acciones específicas, articulación de alianzas con organizaciones de mujeres y otros actores sociales, así como incidencia política hacia la institucionalidad de la paz y demás entidades responsables de poner en práctica y velar por el cumplimiento de los acuerdos.

Sea esta publicación un aporte a la construcción de la memoria histórica sobre la actoría social de las mujeres, así como un

reconocimiento a ellas por las luchas que han impulsado dirigidas a su emancipación y su contribución a la construcción de una sociedad equitativa, justa y democrática, con paz firme y duradera.

Valoramos mucho la contribución financiera del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) para hacer posible este estudio.

Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
(UNAMG)

INTRODUCCIÓN

El 29 de diciembre de 1996 el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), con la moderación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), firmaron el Acuerdo de Paz Firme y Duradera. Ese día terminó formalmente el conflicto armado interno que duró más de 30 años y entró en vigencia un conjunto de acuerdos que fueron suscritos desde el inicio de las negociaciones, en 1991. Trece años después de la firma de los acuerdos, éstos mantienen su validez histórica, ya que constituyen una plataforma básica para impulsar cambios que conduzcan al desarrollo socioeconómico, la democracia plena, la conformación de la nación pluricultural y multiétnica.

Además, una importante característica de los Acuerdos de Paz es que incluyen compromisos específicos dirigidos a la eliminación de la discriminación contra las mujeres. Para el efecto, el gobierno se comprometió a impulsar reformas legales, creación de mecanismos institucionales y acceso a bienes sociales. La incorporación de la dimensión de género en los Acuerdos de Paz es una experiencia pionera en Guatemala, que cualitativamente agregó un significativo valor a dichos acuerdos.

1. INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS ACUERDOS DE PAZ

La agenda y el formato de las negociaciones de paz conformaron un marco favorable para la inclusión de los derechos de las mujeres en los acuerdos. Por un lado, la concepción integral que permeó el proceso de negociaciones quedó plasmada en la agenda de los temas de negociación, la cual incluyó la democratización, los derechos humanos, la situación socioeconómica y agraria, los derechos de los pueblos indígenas, el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas. Esto permitió trascender la temática tradicional de las negociaciones de paz, como el cese al fuego, el desarme, la desmovilización y la reintegración. Por otro lado, el formato abrió la oportunidad para la participación de diversas organizaciones sociales y políticas, por medio de la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC). Esta asamblea, agrupada en su interior en forma sectorial, se constituyó en una mesa de diálogo que aportó importantes recomendaciones para los Acuerdos de Paz, y le dio mayor legitimidad al proceso de negociaciones y los acuerdos firmados.¹

En ese contexto, factor fundamental para la inclusión de la dimensión de género en los acuerdos fue la participación de las propias mujeres en el proceso de paz, tanto a través de la Asamblea de la Sociedad Civil, como de la mesa de negociaciones. En relación con el primer espacio, por iniciativa del movimiento de mujeres se conformó un sector específico al interior de la ASC, el cual elaboró propuestas sobre los temas de la agenda de la paz, y logró que importantes demandas del movimiento de mujeres fueran incluidas en las recomendaciones que la ASC hizo llegar a

1. En la ASC, fruto del Acuerdo Marco del 19 de enero de 1994, participaron organizaciones agrupadas en los sectores indígena, de mujeres, religioso, académico, sindical, y de partidos políticos.

las partes negociadoras. En la mesa de negociaciones de paz las mujeres estuvieron subrepresentadas y, en su mayoría, participaron durante cortos períodos. No obstante, delegadas de la URNG, quienes a su vez formaban parte de organizaciones de mujeres, promovieron la incorporación de los derechos de las mujeres en los acuerdos. Es necesario también reconocer la influencia favorable de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU. La inclusión de compromisos a favor de las mujeres en los Acuerdos de Paz es resultado de la conjunción de múltiples esfuerzos realizados desde diversos ámbitos.

En el espacio que significó la Asamblea de la Sociedad Civil, representaron a las organizaciones de mujeres: Mariel Aguilar, María Eugenia Mijangos, Fermina López, Sonia Escobedo, María Dolores Marroquín, María Eugenia Lemus, Olivia Pelicó, Maritza Velásquez, Yolanda Pérez.

En el ámbito de la mesa de negociaciones de paz, aportaron, desde diversos roles, representaciones y tiempos: Teresa Bolaños, integrante de la Comisión Nacional de Reconciliación (1991-93); Raquel Zelaya, integrante de la Comisión de Paz del Gobierno (1996); Luz Méndez, integrante del Equipo Político Diplomático de la URNG (1991-96); Arlena Cifuentes, asesora del conciliador (1991); Aracely Conde, asesora de la Comisión de Paz del Gobierno (1992); Rosa María Wantland, Margarita Hurtado, Judith Erazo y Olga Pérez, asesoras de la delegación de la URNG (1996).

Los compromisos sobre los derechos de las mujeres quedaron plasmados en cinco acuerdos: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado, Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática y Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz. Esos compromisos fueron recalendarizados

en dos ocasiones. La primera corresponde al período 2000-2004 y, la segunda, al período 2008-2012.

Durante los últimos trece años, los temas incorporados en los acuerdos han sido profundizados y ampliados por el movimiento de mujeres y la institucionalidad del Estado para el adelanto de las mujeres. Más allá de su cantidad o profundidad, la inclusión de estos compromisos específicos en los acuerdos tiene una relevancia simbólica y política, ya que el mensaje que trasciende es claro: la condición social y las necesidades específicas de las mujeres deben ser incluidas en los procesos políticos dirigidos a poner fin a los conflictos armados y construir la paz. Además, los compromisos sobre las mujeres incluidos en los acuerdos han servido de sustento para buena parte de las luchas impulsadas por éstas a favor de sus derechos.

El impacto para las mujeres derivado del proceso de paz, no se circunscribe solamente a los compromisos específicos dirigidos a la equidad de género. La situación de vida de las mujeres está íntimamente vinculada a la democratización, el desarrollo socioeconómico, así como la construcción de la nación multiétnica. Los Acuerdos de Paz en su conjunto siguen siendo una plataforma indispensable para avanzar hacia tales objetivos.

2.

LA ETAPA POSCONFLICTO ARMADO

La etapa posconflicto armado en Guatemala ha sido sumamente compleja y contradictoria. Con la firma de los Acuerdos de Paz terminó completamente el conflicto armado interno, se dio la apertura de condiciones y espacios para la participación social y el pluralismo político y se puso fin a la violencia política sistemática como herramienta del Estado. Ese contexto fue particularmente aprovechado por actores sociales históricamente excluidos, como los indígenas y las mujeres. También ha habido algunos avances

en el ámbito del desarrollo social, tal como la disminución del analfabetismo, particularmente entre las mujeres.

No obstante, la tendencia generalizada a lo largo de estos años ha sido de claro incumplimiento de los Acuerdos de Paz. Las reformas más significativas de los acuerdos dirigidas a enfrentar la desigualdad y exclusión social históricas no se han puesto en práctica. El compromiso de elevar la recaudación tributaria en un 12% respecto al producto interno bruto no se ha alcanzado. Las reformas jurídicas necesarias para impulsar el desarrollo rural no han sido aprobadas por el Organismo Legislativo. En su conjunto, los compromisos relacionados con el desarrollo social han quedado rezagados. Todo ello ha dado como resultado el deterioro de las condiciones de vida para la mayoría de la población. En esto tienen gran responsabilidad el grupo oligárquico dominante, que se ha negado radicalmente al aumento de la tributación, así como los partidos políticos que han ejercido el poder y los que han estado mayoritariamente representados en el Congreso de la República, los cuales no han asumido la responsabilidad que les corresponde en el impulso de los Acuerdos de Paz.

La puesta en práctica de políticas neoliberales ha constituido un revés para la agenda de la paz. Especialmente durante los primeros años después de la firma de los acuerdos, el Gobierno adoptó medidas de reducción del Estado, en contradicción con el contenido y espíritu de los acuerdos, que llaman a fortalecer el papel del Estado en el desarrollo económico y social.

Por otro lado, durante los últimos años Guatemala ha sido escenario de una violencia creciente, que tiene como la más grave expresión el aumento en la cantidad de homicidios, creando un sentimiento generalizado de inseguridad ciudadana. Tales niveles de violencia son resultado no sólo de los viejos problemas no resueltos, como la concentración de la riqueza y exclusión social, que da como resultado la delincuencia común y el crecimiento de las pandillas juveniles conocidas como "maras". A ello se añade el crecimiento desbordante del crimen organizado,

particularmente el narcotráfico; la proliferación de armas de fuego; el mantenimiento de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad; así como la impunidad, elemento que contribuye especialmente a la reproducción de la violencia.

Durante los primeros años después de la firma de los Acuerdos de Paz se dieron importantes avances en cuanto a desmilitarización y fortalecimiento de la institucionalidad democrática en materia de seguridad y justicia. Pocos años después, sin embargo, desde las estructuras gubernamentales y los poderes paralelos se inició un proceso deliberado de debilitamiento de la institucionalidad civil de seguridad y el reforzamiento de la lógica de la militarización. Esta tendencia se ha consolidado en los últimos dos años, con la reapertura de bases militares y la expansión desmedida del presupuesto al ejército, en clara violación de los Acuerdos de Paz.

La violencia contra las mujeres, particularmente el creciente feminicidio, es uno de los mayores problemas sociales que existen actualmente en Guatemala. Sobre ello se hace un amplio análisis en esta investigación.

3. ALGUNOS ELEMENTOS DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

Durante los últimos años, internacionalmente se ha dado una tendencia dirigida a la militarización, como parte de la política global de seguridad de Estados Unidos después del 11 de septiembre de 2001. Esto indudablemente ha influido en las políticas gubernamentales en Guatemala, a contrapelo de lo planteado en los Acuerdos de Paz respecto a la desmilitarización del Estado y la sociedad.

América Latina durante la última década ha sido escenario del arribo de fuerzas progresistas y de izquierda a los gobiernos en una buena cantidad de países, modificando significativamente

la correlación regional de fuerzas. Al mismo tiempo, la región latinoamericana es la que más altos índices de desigualdad social tiene a nivel mundial. Además, Centroamérica es en la actualidad la región más violenta de América Latina y una de las zonas más violentas del mundo. En efecto, la inseguridad en Centroamérica han aumentado de manera alarmante, teniendo como una grave expresión el incremento de los homicidios, especialmente en Honduras, El Salvador y Guatemala.

Por otro lado, durante el período que se analiza en este estudio ha habido progresos significativos en la legislación internacional relacionada con las mujeres y los conflictos armados. En el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional las violaciones sexuales en las guerras fueron tipificadas como delitos contra la humanidad, crímenes de guerra y actos constitutivos del delito de genocidio. Al mismo tiempo, dos importantes resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad fueron aprobadas: la Resolución 1325, en la cual se remarca la necesidad de poner fin a la violencia sexual y la impunidad sobre estos crímenes cometidos contra las mujeres en los conflictos armados, así como promover la participación equitativa de las mujeres en los espacios de adopción de decisiones en situaciones de conflicto y posconflicto; y la Resolución 1820, en la cual se reconoce que la violencia sexual ha sido utilizada como táctica de guerra y se demanda que los Estados respondan a las necesidades de las sobrevivientes de estos crímenes.

4.

OBJETIVOS, ANTECEDENTES Y CONTENIDO DE ESTA PUBLICACIÓN

El objetivo principal de este estudio es explorar y visibilizar las luchas sociales impulsadas por las organizaciones de mujeres durante la etapa posconflicto armado, dirigidas al ejercicio de

sus derechos y su emancipación, así como a la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz. Para ello se hace un recorrido histórico a la luz del contenido de los Acuerdos de Paz, analizando las iniciativas y estrategias emprendidas, los avances, los obstáculos, y las situaciones de vida de las mujeres a lo largo de los trece años transcurridos desde la firma de los acuerdos.

El presente estudio da continuidad la publicación hecha por UNAMG en 2004 *Las mujeres y el proceso de paz en Guatemala. Etapa de implementación de los Acuerdos de Paz*. El presente estudio se nutre de esa investigación, a la vez que replantea enfoques, profundiza aspectos conceptuales e incorpora los acontecimientos de los últimos años relacionados con los temas analizados.

Éste es un estudio básicamente cualitativo, aunque incluye aspectos cuantitativos referentes a la situación de vida de las mujeres. No se pretende que el mismo sea exhaustivo, dada la magnitud de las temáticas aquí abordadas. Se encuentra dividido en cinco capítulos. En el primero se incluyen los mecanismos institucionales que se han construido a favor de las mujeres; en el segundo se aborda la legislación y políticas públicas aprobadas; el tercero se centra en los derechos económicos y sociales; en el cuarto se aborda la participación ciudadana y política; para culminar, en el quinto capítulo, con el tema de violencia contra las mujeres. En cada uno de ellos se incorporan compromisos relevantes de los Acuerdos de Paz; se incluyen aspectos conceptuales; se analiza la situación específica de las mujeres, teniendo en cuenta el contexto nacional; se relata y analiza el activismo del movimiento de mujeres y feminista; y se da cuenta de los obstáculos y resultados obtenidos.

En el anexo 1 se incluyen de manera textual todos los compromisos sobre los derechos de las mujeres que forman parte de los Acuerdos de Paz. Los anexos 2 y 3 contienen los compromisos sobre las mujeres en los cronogramas 2000-2004 y 2008-2012, respectivamente, para el cumplimiento de los acuerdos.

UNAMG agradece a las personas, organizaciones e instituciones que contribuyeron a esta investigación, aportando información, opiniones, documentos, sus conocimientos y su tiempo, por medio de entrevistas, conversaciones o reuniones.

I. MECANISMOS INSTITUCIONALES

1. DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Los Acuerdos de Paz contienen un reconocimiento a la condición social específica de las mujeres indígenas. El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas contiene especificaciones dirigidas a la equidad de género, entre las cuales destacan dos compromisos que significan acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas:

- a) “Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya servicios de asesoría y servicio social”.
- b) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra la mujer indígena.

Como resultado de la articulación de las múltiples relaciones de poder en sus vidas, las mujeres indígenas constituyen el grupo social que tiene las menores oportunidades para el desarrollo humano y la participación política en Guatemala. La desigualdad social que ellas viven se pone de manifiesto en las mayores tasas

de analfabetismo y mortalidad materna, así como los índices más bajos de acceso a cargos de elección popular y salarios mensuales.

En relación con los ingresos salariales, como puede observarse en la gráfica 1, el salario mensual promedio de las mujeres indígenas está por debajo del salario de la población indígena en general, así como también por debajo del salario de la población femenina. Haciendo una comparación entre el salario mensual que perciben las mujeres indígenas, que es de Q1,139, con el salario de los hombres no indígenas, que asciende a Q2,509, se tiene que el salario que reciben las mujeres indígenas equivale al 45% del salario que obtienen los hombres no indígenas.²

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) fue instalada en 1999.³ La institución busca contribuir a la erradicación de todas las formas de discriminación y exclusión de las mujeres indígenas. Tiene por misión defender, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, dando respuesta a las demandas de justicia social, económica y política de las comunidades lingüísticas. A la fecha han ocupado el cargo de Defensora de la Mujer Indígena: Juana Catinac (1999-2004), Teresa Zapeta (2004-2008) y Cleotilde Cu Caal (2008-2012).

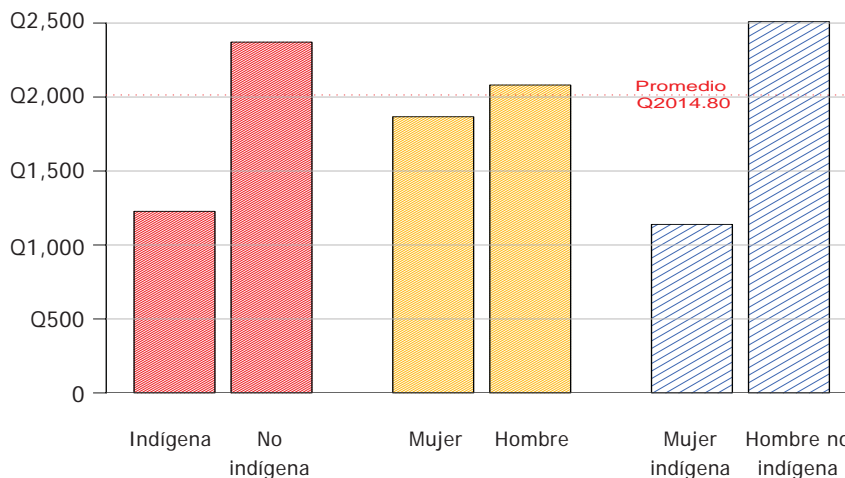
El proceso para la creación de la DEMI duró casi tres años. La Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena (CNPDMI) fue quien tomó la iniciativa de promover la creación de la DEMI, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.⁴ Elaboró el diseño orgánico de la entidad, el anteproyecto de ley y negoció esta propuesta con el Gobierno. Las ponentes de la

2. Romero, Wilson, con datos de ENCOVI 2006. Presentación ante la Comisión Nacional del Salario Mínimo. Guatemala, 2008.

3. Acuerdo Gubernativo 525-99.

4. Esta comisión formaba parte de la Coordinadora del Pueblo Maya de Guatemala (COPMAGUA), espacio de convergencia de las organizaciones de los pueblos indígenas, que jugó un papel importante durante las negociaciones y en la etapa posterior a la firma de los Acuerdos de Paz.

Gráfica 1
SALARIO MENSUAL POR GRUPO ÉTNICO Y SEXO,
2006



Fuente: Romero, Wilson, con datos de ENCOVI 2006, presentación ante la Comisión Nacional del Salario Mínimo. Guatemala, 2008.

propuesta debieron vencer la resistencia del Gobierno a aceptar la creación misma de la DEMI.⁵

En la etapa inicial la DEMI quedó adscrita a la Coordinadora Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH). Sin embargo en 2007, como resultado de la labor de incidencia política impulsada por sus dirigentes, pasó a ser una dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión y ejecución administrativa y financiera.⁶ Aun cuando este cambio constituyó un avance para la institucionalidad de la DEMI, la dependencia

5. UNAMG. *Las mujeres y el proceso de paz en Guatemala. Etapa de implementación de los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 2004.

6. Acuerdo Gubernativo 442-2007.

administrativo-financiera de la Presidencia de República es una barrera para su accionar y proyección pública.

A finales de 2009 la DEMI contaba con 11 sedes regionales, más una oficina central, que brindan atención social, psicológica y legal a mujeres indígenas. Sin embargo, los recortes en la asignación financiera del Estado ponen en riesgo la continuidad de este despliegue territorial. La expectativa para mantener las sedes regionales está puesta en los aportes de la comunidad internacional.⁷ Desde su creación la institución ha tenido una fuerte dependencia económica de la cooperación internacional ante los constantes recortes de fondos provenientes del presupuesto público. Uno de los principales retos de la DEMI continúa siendo su fortalecimiento financiero.

La DEMI cumplió en 2003 con uno de los compromisos del cronograma 2000-2004 de los Acuerdos de Paz, relativo a elaborar un informe sobre la situación de la mujer indígena. El *Primer informe situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala "Nabé Wuj Ke Ixoquib"* busca visibilizar la situación y la problemática que enfrenta la mujer indígena e incluye recomendaciones para el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional.⁸

La *Agenda articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas* fue establecida por la DEMI en el año 2007, como resultado de un proceso participativo. Dicha agenda contiene nueve ejes temáticos: 1) Economía, trabajo y migración; 2) Educación desde la identidad cultural; 3) Salud integral desde la identidad cultural; 4) Tierra, territorio, vivienda y recursos naturales; 5) Participación política; 6) Acceso a la justicia; 7) Abordaje del racismo y violencia contra la mujer; 8) Espiritualidad y lugares sagrados; 8) Mecanismos institucionales para la protección y desarrollo de las mujeres mayas, garífunas y xinkas.

7. Entrevista con Ana López, directora ejecutiva de la DEMI. Octubre 2009.

8. UNAMG, 2004, *op. cit.*

Esta institución también participó en el comité político que se creó para el proceso de elaboración de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres, y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.

A partir de 2008 la DEMI dio inicio a un proceso de reestructuración, centrado en cinco lineamientos políticos: 1) Posicionar a mujeres indígenas en todas las instituciones de los tres organismos del estado; 2) Construir alianzas estratégicas con los mecanismos institucionales a favor de las mujeres y de los pueblos indígenas; 3) Promover la formación técnica y política de las mujeres indígenas; 4) Brindar atención jurídica, social y psicológica a mujeres indígenas víctimas de violencia y discriminación étnica; 5) Fortalecimiento institucional, ampliando la cobertura de la DEMI, así como promoviendo la formación del equipo de trabajo.

La mayoría de los casos de atención jurídica, social y psicológica brindada por esta institución están relacionados con violencia basada en el género: violencia contra las mujeres en la familia, violencia sexual, demanda por pensiones alimenticias, divorcios, herencias.

Indudablemente la DEMI ha contribuido al notable desarrollo del empoderamiento y protagonismo que las mujeres indígenas han tenido durante los últimos años. “Por mucho tiempo las mujeres indígenas mayas de Guatemala permanecemos silenciadas... Sin embargo, y sobre todo en la última década, entre los movimientos sociales emergentes en el país, como personas individuales y como colectividades, las mujeres indígenas han diversificado sus quehaceres, demandas, involucramiento, intereses y puntos de vista de las cosas”.⁹

9. Otzoy, Irma, Congreso Nacional de Mujeres Indígenas. Citado en: Defensoría de la Mujer Indígena, *Agenda articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala*. Guatemala, 2008.

2. FORO NACIONAL DE LA MUJER

En los Acuerdos de Paz se estableció la creación de un “Foro nacional de la mujer sobre los compromisos relativos a los derechos y participación de la mujer, plasmados en los Acuerdos de Paz.”¹⁰ La creación del foro siguió un camino complejo. Fue campo de disputa entre representantes del Estado y el movimiento de mujeres.

El Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil tomó en 1997 la iniciativa de promover la creación del Foro Nacional de la Mujer, como un espacio del movimiento de mujeres dirigido a luchar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En medio de tensiones, el Gobierno definió que sería la Secretaría de la Paz (SEPAZ), quien se haría cargo de la convocatoria para la creación del foro.

La comisión organizadora se instaló en mayo de 1997, conformada por entidades del Estado y de la sociedad civil.¹¹ Así, el Foro Nacional de la Mujer se convirtió en una instancia mixta, hecho que tuvo un efecto decisivo sobre el desarrollo del mismo. Posteriormente se conformó la Comisión Coordinadora del Foro.¹² En ese entonces se le asignó al Foro el objetivo de darle

10. Acuerdo de Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz.

11. La comisión organizadora estuvo integrada por la presidenta del Foro de la Mujer de los Partidos Políticos; la presidenta de la Oficina Nacional de la Mujer; la presidenta de la Comisión de la Familia, la Mujer y el Menor del Congreso de la República; una representante de las siguientes organizaciones: Fondo de Desarrollo Indígena, Secretaría de la Paz, COPMAGUA, Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada, Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente (CEDRO), Sector de Mujeres de la Asamblea de la Sociedad Civil.

12. Acuerdo gubernativo 744-97.

seguimiento a los distintos compromisos a favor de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz.

El Foro Nacional de la Mujer quedó instalado el 3 de marzo de 1998, cuando se le asignó el objetivo de: "...promover un proceso de participación que viabilice la conciliación y el seguimiento de propuestas que incidan en las políticas nacionales de desarrollo humano integral, en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, convenciones y tratados internacionales a favor de las mujeres, ratificados por el Estado de Guatemala, para contribuir a la reconciliación nacional y construcción de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe, democrática, equitativa y con justicia social".¹³

Por medio de asambleas de mujeres se eligieron comités organizadores locales y a sus delegadas ante la Asamblea Nacional del Foro. Éste llegó a conformar 56 estructuras: 22 multisectoriales departamentales y 34 de comunidades lingüísticas, organizadas en el ámbito local, regional y nacional. En el diseño de esta estructura fueron de primordial importancia los aportes de la Comisión de la Mujer de COPMAGUA y el Sector de Mujeres de la ASC.¹⁴

A partir de 1998 el Foro inició el proceso de consulta nacional, cuyos resultados fueron incluidos en gran medida en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006. En la consulta participaron aproximadamente 35,000 mujeres.¹⁵

El Foro contribuyó a diseminar la conciencia de género y a impulsar procesos organizativos entre las mujeres, particularmente del área rural. Además, promovió la articulación de las mujeres en los ámbitos locales y regionales, y contribuyó al reconocimiento del liderazgo de mujeres a distintos niveles. Hubo un importante

13. Acuerdo Gubernativo 105-98.

14. UNAMG, 2004, *op. cit.*

15. *Ibid.*

aporte financiero de la comunidad internacional para el Foro Nacional de la Mujer, los cuales estuvieron únicamente bajo el control gubernamental.

A partir del año 2000 las actividades del Foro decrecieron drásticamente y su estructura se debilitó. Varios factores contribuyeron a esto. Existían al interior del Foro visiones distintas sobre la misión de esta instancia, así como sobre su propia naturaleza. Una de sus funciones principales, vigilar el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres en los Acuerdos de Paz, se desdibujó. Debido al carácter que le fue asignado por el gobierno, como entidad mixta Estado-sociedad civil, el foro no se constituyó en un espacio de presión del movimiento de mujeres para exigir el cumplimiento de los acuerdos. Por otro lado, el Foro como parte de la institucionalidad de la paz no se convirtió en una instancia de negociación de cara al cumplimiento de los Acuerdos de Paz. La excesiva tutela gubernamental impidió en gran medida que el Foro jugara este papel. A partir del año 2000 el Foro Nacional de la Mujer ha tenido dificultades para definir su identidad y su rumbo.¹⁶

3.

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es la institución asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas. Esta entidad no forma parte de las instituciones derivadas de los Acuerdos de Paz, pero su creación se dio al calor de las luchas por la puesta en práctica de los acuerdos.

16. Ibid.

Los antecedentes de la SEPREM se remontan a la década de los años ochenta cuando varias organizaciones de mujeres, conjuntamente con la Oficina Nacional de la Mujer, plantearon la necesidad de crear el Instituto Nacional de la Mujer, como ente rector encargado de las políticas públicas a favor de las mujeres. Para el efecto elaboraron una propuesta de ley y realizaron acciones de incidencia política en el Congreso de la República. Esta iniciativa se quedó estancada en el Organismo Legislativo. En el año 2000, en el Congreso de la República se planteó la creación de un Instituto de la familia, lo cual desfiguraba completamente la propuesta de crear el Instituto Nacional de la Mujer. Ante esto, varias organizaciones de mujeres optaron por aceptar la instauración de una Secretaría de la Mujer, adscrita a la Presidencia de la República.

La SEPREM, creada el 22 de mayo de 2000, tiene entre sus principales funciones velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz; planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres; y desarrollar iniciativas gubernamentales en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres.¹⁷

Un logro importante del movimiento de mujeres es que el reglamento de la SEPREM define el procedimiento de selección de la secretaria, estableciendo que el nombramiento debe hacerse a propuesta de las coordinaciones de organizaciones de mujeres. Dichas coordinaciones proponen al Ejecutivo una lista de candidatas, entre las cuales éste selecciona a la secretaria. A la fecha han ocupado el cargo de secretaria Presidencial de la Mujer: Lily Caravantes (2000-2004), Gabriela Núñez (2004-2008) y Sonia Escobedo (2008-2012).

17. Acuerdo gubernativo 2000-2000.

La SEPREM participó, conjuntamente con otras instancias del Estado y organizaciones de mujeres, en la elaboración de anteproyectos para la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal, Ley de Descentralización, Ley de Desarrollo Social y Reformas al Código de Trabajo.

En cuanto a la participación de la SEPREM en el cumplimiento de los compromisos relativos a las mujeres en los Acuerdos de Paz, esta institución tuvo dentro de sus prioridades: la participación de las mujeres en los consejos de desarrollo urbano y rural; la incorporación del enfoque de género en la reforma educativa; la elaboración de propuestas legales para la documentación de las mujeres; el fortalecimiento del programa de salud reproductiva; reformas al Código de Trabajo; Ley contra el Acoso Sexual y el plan de acción para la participación política de las mujeres.¹⁸

En 2007 la SEPREM, en coordinación con la Defensoría de la Mujer Indígena y el Foro Nacional de la Mujer, impulsó la actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. En dicha actualización participaron organizaciones de mujeres e instituciones públicas. Previamente la Secretaría había llevado a cabo un proceso de evaluación de la política.

Una debilidad de la SEPREM ha sido el carácter de su institucionalidad, ya que estando adscrita a la Presidencia de la República, no tiene un estatus permanente en la estructura del Organismo Ejecutivo. Además, su nivel de proyección política ha sufrido importantes altibajos a lo largo del período analizado.

18. UNAMG, 2004, *op. cit.*

4.

CONSEJO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ

En el año 2005 fue aprobada la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, por medio de la cual se reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de acuerdos de Estado y se crea el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP).¹⁹ El Consejo tiene entre sus principales funciones: promover acciones para el avance del proceso de paz; dar opinión a los organismos Legislativo y Ejecutivo sobre iniciativas relacionadas con el cumplimiento de los acuerdos; así como emitir informes sobre los avances y dificultades del proceso de cumplimiento de los acuerdos.

El CNAP está compuesto por representantes del Estado y la sociedad civil. Lo conforman integrantes de los tres organismos del Estado, de los partidos políticos con representación parlamentaria, así como representantes de los pueblos indígenas, organizaciones de mujeres, organizaciones sindicales, campesinas, empresariales, sector académico y de derechos humanos.

Las organizaciones de mujeres establecieron un sistema democrático de elección de sus representantes ante el CNAP. En asamblea general Luz Méndez, de la UNAMG y Sandra Morán, del Sector de Mujeres, fueron electas como titular y suplente, respectivamente, para el período 2006-2007.²⁰ Para el período 2008-2009 fue reelecta Sandra Morán y fue electa Ventura Puac, de la Red de Mujeres Indígenas por la Paz.

En 2007 el CNAP formuló un nuevo calendario para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz durante el periodo 2008-2012. El apartado sobre las mujeres incluido en el cronograma tiene

19. Decreto 52-2005.

20. Asamblea general de organizaciones de mujeres, realizada el 30 de noviembre de 2005.

entre sus principales compromisos: la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas en toda la estructura del Estado; el fortalecimiento de toda la institucionalidad a favor de las mujeres; la promoción de medidas positivas que faciliten el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular; así como el fortalecimiento de la participación de las mujeres indígenas en la adopción de decisiones en todos los niveles de las instituciones públicas.²¹

En el décimo aniversario de los Acuerdos de Paz las representantes de las organizaciones de mujeres ante el CNAP convocaron a un encuentro de mujeres. Ahí se expresó que el proceso de paz ha significado mejores condiciones y ha abierto espacios para la participación de las mujeres en la vida política y social. Por ello se considera que los Acuerdos de Paz constituyen un parteaguas para el movimiento de mujeres. No obstante, la etapa posconflicto no ha traído seguridad, sino más bien mayor violencia en contra de las mujeres.²²

Aunque el CNAP es la máxima entidad de la institucionalidad de la paz, tiene como gran limitación el que sus resoluciones tienen carácter consultivo. Esto constituye una debilidad general de toda la institucionalidad de la paz. Además, los representantes de los organismos del Estado que participan en este Consejo no incorporan en su quehacer las recomendaciones y propuestas del CNAP.

Por las razones anteriores, el CNAP no ha jugado el rol político que le corresponde como consejo de Estado encargado de hacer avanzar los temas sustantivos de los Acuerdos de Paz, como el desarrollo rural integral, o el tema fiscal desde una visión de fiscalidad progresiva. Para que esta entidad juegue el papel que

21. Ver documento completo en el anexo 3.

22. Méndez, Luz y Sandra Morán. *Memoria del foro las mujeres a diez años de los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 2006.

le corresponde se requieren cambios estructurales en cuanto a su mandato y capacidad de gestión real. Asimismo, se hace necesaria una mayor participación y presión de las organizaciones sociales que están representadas en esta entidad.

II. LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En los Acuerdos de Paz se establece que se debe: “Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política, y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.²³

Durante la etapa posterior a la firma de los acuerdos ha tenido lugar una reconfiguración de la normativa legal y avances importantes en el establecimiento de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. En el logro de estos resultados han jugado un papel crucial las organizaciones de mujeres y feministas, quienes a lo largo de los últimos trece años han elaborado e impulsado una gran cantidad de propuestas de leyes, reglamentos y políticas públicas. No obstante, es mucho lo que falta por hacer para que la legislación efectivamente contribuya a eliminar la discriminación contra las mujeres. Además, un reto significativo lo constituye la plena implementación de la legislación y políticas públicas aprobadas.

23. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

En este apartado se recoge la mayor parte de las leyes que han sido creadas en este período. La legislación correspondiente al tema de violencia contra las mujeres aparece en el apartado específico de este estudio.

1. LEY DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Una de las principales demandas del movimiento de mujeres y feminista ha sido el ejercicio de la sexualidad de las mujeres en condiciones de equidad, libertad y responsabilidad. Esto responde a la comprensión de que histórica y conceptualmente, el foco de atención fundamental de la exclusión de las mujeres guarda relación directa con la negación del derecho de autodeterminación al cuerpo femenino en los campos de la sexualidad y la reproducción.²⁴

En Guatemala la tasa global de fecundidad es de 4.4 hijos por mujer en edad reproductiva,²⁵ siendo la más alta de Centroamérica. La mayoría de las mujeres, especialmente rurales e indígenas, no tienen acceso a la información ni los medios que les permitan tener capacidad de decisión sobre su fecundidad. Guatemala es el país con el nivel más bajo en América Latina en cuanto al acceso a métodos de anticoncepción. De 100 mujeres que desean planificar su familia, 27 no pueden hacerlo.²⁶

24. Aguilar, Yolanda. *El carácter sexual de la violencia contra las mujeres en Guatemala*. Encuentro Hablemos de Violencia Sexual, Guatemala, 2005.

25. INE. IV Encuesta nacional de salud materno infantil (ENSMI). Guatemala, 2002.

26. Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres. *El poder de las alianzas. Sistematización del proceso de aprobación en Guatemala de la Ley de Acceso Universal y Equitativo en los*

La mortalidad materna estimada para el año 2000 fue de 169 defunciones por cada 100 mil nacidos vivos. Estudios sobre salud sexual y reproductiva han evidenciado que un mayor acceso a métodos anticonceptivos disminuye significativamente las muertes maternas. La reducción de la muerte materna es un compromiso de los Acuerdos de Paz.

La Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar y su Integración en el Programa Nacional de Salud Reproductiva, más conocida como Ley de Planificación Familiar, entró en vigencia el 27 de abril del 2006.²⁷ Esta ley desarrolla la legislación nacional e internacional vigente sobre los derechos sexuales y reproductivos, relacionados con la capacidad de las personas de disfrutar de una vida sexual plena, responsable y con libertad de decidir de manera informada y responsable sobre la cantidad y espaciamiento de sus hijos e hijas.

El objeto de la Ley es lograr el acceso de la población a la planificación familiar, asignando responsabilidades específicas a las instituciones de educación y salud del Estado. Estas últimas están obligadas a brindar, respectivamente, información y educación sobre salud sexual y reproductiva, así como mecanismos y servicios de planificación familiar a la población.

La entrada en vigor de la Ley de Planificación Familiar es resultado de la acción coordinada y ágil de un buen número de organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Se trata de un caso exitoso de creación de alianzas, movilización social, cabildeo y relacionamiento con los medios de comunicación por parte del movimiento de mujeres. "Las organizaciones y mujeres que participaron pusieron a disposición expertaje, tiempo, recursos económicos, talentos artísticos y sus liderazgos. Además,

Servicios de Planificación Familiar y su incorporación al Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Guatemala, 2009.

27. Decreto 85-2005.

buscaron vías alternas de comunicación con miembros de iglesias, del poder Legislativo y el Ejecutivo. Esta suma de cooperación y compromiso permitió que paulatinamente el movimiento de mujeres generase opinión pública favorable a la aprobación de la Ley de Planificación Familiar”.²⁸

Fue largo el recorrido que hubo que seguir para lograr la vigencia de la ley. Una vez que ésta fue aprobada por el Congreso de la República, el presidente del Ejecutivo la vetó, respondiendo a las presiones de las jerarquías eclesiásticas y grupos conservadores. El veto fue rechazado por el Congreso, utilizando para el efecto un error de procedimiento por parte del Ejecutivo. Luego de publicada la ley en el diario oficial, fueron presentados varios recursos de inconstitucionalidad ante la Corte de Constitucionalidad. Finalmente dichos recursos fueron rechazados.

Sin embargo, la operativización de ley quedó postergada por más de tres años. Durante este tiempo la influencia de las fuerzas conservadoras sobre el Ejecutivo y otros organismos del Estado lograron impedir que el reglamento respectivo fuera aprobado. Finalmente el reglamento de la ley de planificación familiar entró en vigencia el 30 de octubre de 2009.

Jugaron un papel dirigente en el proceso de incidencia y movilización para la aprobación de la ley las organizaciones siguientes: Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, Tierra Viva, UNAMG, Sector de Mujeres, Red de Mujeres por la Construcción de la Paz. Hubo también una gran cantidad de organizaciones sociales y personas que expresaron su solidaridad por medio de campos pagados y otros medios.

28. Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, 2009, *op. cit.*

2.

PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW

El Estado guatemalteco ratificó en 2002 el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (conocida como CEDAW por sus siglas en inglés).²⁹ En ese mismo año el Comité de Expertas realizó una evaluación de cumplimiento y aplicación de esta convención en Guatemala durante el periodo 1991-2002. En el informe se destaca entre los avances registrados la existencia de diferentes leyes, instituciones, políticas y programas destinados a hacer frente a la discriminación contra la mujer; la aprobación del régimen de copropiedad. No obstante, expresa preocupación y recomienda al Estado guatemalteco fortalecer el cumplimiento de las leyes laborales en el caso de las violaciones de los derechos de las trabajadoras; promover la participación política y toma de decisiones mediante la aprobación del sistema de cuotas; y mejorar los esfuerzos para combatir el analfabetismo y crear programas de alfabetización dirigidos a mujeres adultas.³⁰

3.

LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural abre espacios para la participación de las organizaciones sociales en la priorización de sus necesidades y soluciones correspondientes. Estos

29. El Estado de Guatemala había ratificado la CEDAW en 1982.

30. UNAMG, 2004, *op. cit.*

consejos tienen una estructura compuesta por cinco niveles: nacional, regional, departamental, municipal y comunitario.³¹

Durante el proceso de discusión de la Ley de Consejos de Desarrollo varias organizaciones de mujeres y la SEPREM promovieron la inclusión de la representación de las mujeres en los Consejos, quedando de la siguiente manera:

- a) Nivel nacional: dos representantes de organizaciones de mujeres y una representante de la SEPREM.
- b) Nivel regional: dos representantes de organizaciones de mujeres que operan en la región y una representante de la SEPREM.
- c) Nivel departamental: una representante de las organizaciones de mujeres que operen en el departamento.
- d) Niveles municipal y comunitario: no se hace mención explícita a las mujeres.

Los lugares reservados para las mujeres en tres niveles de los consejos de desarrollo significan un avance muy importante. Sin embargo, la no inclusión en los ámbitos municipal y comunitario constituye un fuerte obstáculo. Ello se complicó aún más con el reglamento de la ley de consejos de desarrollo, el cual establece que “por única vez y por un plazo perentorio de seis meses, las organizaciones de mujeres que carezcan de personalidad jurídica podrán nombrar representantes en los diferentes niveles de consejos de desarrollo y transcurrido este plazo, de no acreditar fehacientemente el registro correspondiente, se considerará no válida su participación”.³²

No obstante, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural constituye un avance en la apertura para la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Múltiples

31. Decreto 11-2002.

32. Acuerdo Gubernativo 461-2002.

son los retos que quedan por delante dirigidos a eliminar las barreras que impiden la participación efectiva de las mujeres, tales como los estereotipos patriarcales, la exclusión social y la discriminación étnica.

4. CÓDIGO MUNICIPAL

Las reformas efectuadas al Código Municipal establecen que el Concejo Municipal tiene la obligación de crear la Comisión de la Familia, Mujer y Niñez.³³ Aun cuando en esta comisión la condición de las mujeres queda subsumida en la concepción tradicional fincada en sus capacidades reproductivas, dicha inclusión en el Código Municipal da respaldo legal a muchas organizaciones de mujeres que están demandando a las corporaciones municipales una mayor atención a la problemática específica que enfrentan las mujeres. Esta modificación al Código Municipal complementa las reformas a favor de la igualdad de género incluidas en la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

5. LEYES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICA Y DE GÉNERO

REFORMA AL CÓDIGO PENAL. El Congreso de la República incorporó en el Código Penal el delito de discriminación, entendida ésta como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, situación económica, así como otras condiciones y circunstancias, que impidan el ejercicio

33. Decreto 12-2002.

de un derecho legalmente establecido. Quien por acción u omisión incurra en esta conducta puede ser sancionado con prisión y el pago de una multa.³⁴ El que se reconozca la discriminación como un delito es un avance; sin embargo, las sanciones son mínimas y están planteadas como si se tratara de un problema interpersonal o grupal. Las sanciones van de uno a tres años en prisión y multa de 500 a 3,000 quetzales. Así mismo, al plantear el agravante cuando el delito sea cometido por un funcionario cierra la posibilidad de calificar al Estado como discriminador, ya que, según el código son los funcionarios los que cometen el delito, desdibujando el papel del Estado en sistemas patriarcales y racistas.

LEY DE PROMOCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Por medio de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación los ministerios de Estado responsables de la educación y la cultura se comprometen a promover el respeto a la multiculturalidad, multiétnicidad y multilingüismo de la nación guatemalteca, así como crear programas tendientes a la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación.³⁵ A través de la reforma educativa, el Ministerio de Educación deberá promover la eliminación de toda forma de discriminación en el nuevo currículo, materiales educativos y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estas leyes constituyen instrumentos legales que permiten a las mujeres indígenas librar luchas en contra de la discriminación étnica y de género. No obstante, la escasa divulgación de estas leyes, el desconocimiento de las mismas y las grandes debilidades del sistema de justicia constituyen obstáculos importantes

34. Decreto 57-2002.

35. Decreto 81-2002.

para que estos instrumentos legales contribuyan a eliminar las prácticas racistas y discriminatorias.

6.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL

La Ley de Desarrollo Social busca crear el marco jurídico en relación con la vida social, familiar y reproductiva, sobre la base de los principios de igualdad, equidad y libertad, así como el respeto a la multiculturalidad de la nación guatemalteca. Establece el ejercicio de la paternidad y maternidad responsables y exige al Estado que promueva la atención a las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida.³⁶

Las organizaciones Kabuk, Convergencia Cívico Política de Mujeres, Red de Mujeres por la Construcción de la Paz y la Comisión de la Mujer del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) impulsaron la creación de las dos últimas leyes mencionadas.

7.

LEY DE DIGNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER

La Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer tiene como propósito el desarrollo de las mujeres y su participación en todos los niveles de la vida económica, social y política.³⁷ Exige al Estado promover mecanismos que permitan la plena participación y representación política de las mujeres en todos los ámbitos de

36. Decreto 42-2001.

37. Decreto 7-99.

la vida nacional y eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer. En esta ley se reconoce la responsabilidad común entre hombres y mujeres en la redistribución, equidad y ejecución de las tareas relativas a las labores domésticas, crianza y cuidado de los hijos. Se contempla en esta ley el compromiso del Estado de promover acciones y mecanismos para lograr la equidad económica y social de las mujeres, mediante la modificación de leyes, normas, mecanismos, usos y prácticas discriminatorias que impiden el acceso a la tierra sea en propiedad, posesión o arrendamiento.³⁸

8. CÓDIGO CIVIL

En el Código Civil fue derogado el artículo que otorgaba al esposo el derecho de decidir sobre la opción de la mujer a trabajar o no fuera del hogar. Se estableció la igualdad de condiciones en cuanto a la representación conyugal y la administración de los bienes adquiridos durante el matrimonio o la unión de hecho.³⁹

9. POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES GUATEMALTECAS Y PLAN DE EQUIDAD DE OPORTUNIDADES

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas (PNPDMG) y el Plan de Equidad de Oportunidades

38. UNAMG, 2004, *op. cit.*

39. Decreto 80-98.

(PEO) son el resultado de todo un proceso de construcción y propuesta, tanto a nivel nacional como internacional del movimiento de mujeres ante el Estado. La PNPDMG es elaborada para un período de 5 años, cuyo primer período abarcó de 2001 al 2006. El propósito de esta política nacional es que el Estado tenga una orientación en el quehacer económico, político, social y cultural a favor del desarrollo de las guatemaltecas, en condiciones de equidad. La Secretaría Presidencial de la Mujer es la responsable de promover la ejecución de la política, así como el monitoreo y verificación de la misma.

En cuanto al proceso de configuración de la PNPDIM, a partir del año 2000 la Secretaría Presidencial de la Mujer impulsó consultas y búsqueda de consensos con algunas organizaciones de mujeres para elaborar un documento único que se constituiría en la Política Nacional de la Mujer. Entre los insumos que enriquecieron esta política están las propuestas del Foro Nacional de la Mujer, los Acuerdos de Paz y otros documentos y propuestas elaboradas por organizaciones de mujeres.

En evaluaciones de la política realizadas por la SEPREM en los años 2003 y 2006 se llegó a la conclusión de que la política no había sido implementada por los ministerios, secretarías u otras instituciones del Estado. En el año 2007 la SEPREM impulsó la actualización de la política. Éste fue un proceso complejo y conflictivo, que generó y puso de manifiesto tensiones fuertes entre diversas instituciones y organizaciones de mujeres.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 contienen 12 ejes políticos. En el PEO se fijan objetivos específicos para cada uno de esos ejes, se definen proyectos, indicadores, metas, temporalidad, así como las entidades del Estado responsables de su implementación.

III. DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

1. TIERRA

La problemática agraria y el desarrollo rural se abordan en varios de los Acuerdos de Paz. En ellos se establece que “la resolución de la problemática agraria y el desarrollo rural son fundamentales e ineludibles para dar respuesta a la situación de la mayoría de la población que vive en el medio rural, y que es la más afectada por la pobreza, la pobreza extrema, las iniquidades y la debilidad de las instituciones estatales”.⁴⁰

El derecho de las mujeres a la tierra y el desarrollo rural quedó establecido en los acuerdos, en donde el Gobierno se compromete a:

- a) “Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, trabajo, en la producción y en la vida social y política, y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, la tierra y otros recursos productivos y tecnológicos.”⁴¹

40. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

41. Ibid.

- b) “Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar acceso a la tierra, vivienda, crédito y a participar en los proyectos de desarrollo”.⁴²
- c) “El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo”.⁴³

La tenencia de la tierra es uno de los más graves problemas económico-sociales que históricamente han existido en Guatemala. La estructura agraria se caracteriza por una alta concentración de tierras en un reducido número de latifundistas, mientras que la mayoría de la población carece de tierra. El 57% de la tierra está en poder del 2% de propietarios (fincas mayores de 45 hectáreas). En el otro extremo, el 3% de la tierra corresponde al 45% de propietarios (minifundios menores de 0.7 ha).⁴⁴

Para las mujeres las oportunidades de tener acceso a la tierra y el desarrollo rural son aun menores, ya que además de la arcaica estructura agraria ellas enfrentan obstáculos derivados de las tradiciones y prácticas sociales patriarcales. En relación con la herencia, por ejemplo, se tiende a dejar tierras de mala calidad a las mujeres o sólo parcelas para construir sus viviendas.

Además, la concepción de las políticas agrarias históricamente ha tenido una lógica eminentemente económica y androcéntrica, en la cual no se ha reconocido el papel reproductivo y productivo de las mujeres rurales como sujetos y actoras de desarrollo.⁴⁵

42. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

43. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

44. Instituto Nacional de Estadística, *IV Censo Nacional Agropecuario*, Tomo I. Guatemala, 2004.

45. Arana Gaitán Claudia y Bolscher Viola, “Las políticas agrarias y el acceso de las mujeres a la tierra en Guatemala” en *El acceso de las mujeres a la tierra. Cuaderno Kulunik* No. 1. GTZ, Guatemala, 2002.

Cuadro 1
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA POR SEXO, SEGÚN RÉGIMEN, AÑO 2005

Régimen de tenencia	Total	Sexo			
		Mujer	%	Hombre	%
Propio o a modo de propiedad	668,319	108,242	16.20	560,077	83.80
En arrendamiento	16,754	859	5.13	15,895	94.87
En colonato	5,268	1,750	33.22	3,517	66.76
En usufructo	5,931	2,873	48.44	3,057	51.54
Ocupada	8,420	1,170	13.90	7,250	86.10
Otras formas simples de tenencia	405	—	-	405	100.00
Total	705,097	114,894	16.29	590,201	83.70

Fuente: INE-SEPTEM, *Indicadores para análisis de género 2007*.

La posición de desventaja de las mujeres ha incluido normas legales. Recuérdese que hasta 1999, los hombres eran considerados legal y explícitamente administradores del patrimonio familiar. Tal situación contrasta con el papel activo de las mujeres en las organizaciones sociales que sufrieron la represión política y la política contrainsurgente del Estado durante el conflicto armado (viudas de la guerra, mujeres campesinas e indígenas en las tomas de tierra, mujeres refugiadas en México).⁴⁶

La desigualdad en el acceso a la tenencia de la tierra entre hombres y mujeres se evidencia en el cuadro 1, según el cual las mujeres solamente han tenido acceso al 16.29% de la tierra; y los hombres al 83.70%.

46. UNAMG y Sector de Mujeres. *Inclusión de los derechos de las mujeres en la política de desarrollo rural*. Guatemala, 2008.

*Las luchas de las mujeres
por el derecho a la tierra*

La Ley del Fondo de Tierras⁴⁷ incluye el derecho a la copropiedad. Esto es resultado de la labor realizada por las organizaciones de mujeres desarraigadas y retornadas Mamá Maquín, Madre Tierra e Ixmucané, así como el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG).

La Coordinadora de Mujeres por el Derecho a la Tierra y la Propiedad logró que se firmara un convenio con el Fondo de Tierras, mediante el cual éste se compromete a cumplir con el proceso de gestión de compra y entrega de tierra, asistencia técnica y puesta en marcha y ejecución de los proyectos productivos para los grupos de mujeres beneficiarias, tales como jefas de hogar, mujeres solteras y/o divorciadas, madres solteras y viudas.⁴⁸

“Uno de los avances constatados es que los títulos de propiedad definitivos emitidos en Ixcán, son a nombre de toda la familia, en carácter de copropietarios. Además, en los grupos de retornados de 1998, las mujeres, con o sin pareja, fueron incluidas en los mandatos legales de las fincas y se constató que fueron registradas como socias en las comunidades donde la tierra está a nombre de una cooperativa.”⁴⁹

La copropiedad ha constituido un avance para proteger a las mujeres su derecho a la propiedad, ya que: “... en teoría, los hombres no pueden enajenar, hipotecar o vender la propiedad sin su consentimiento. En la práctica, sin embargo, el título conjunto no lleva automáticamente al empoderamiento o el manejo

47. Decreto 24-99.

48. UNAMG, 2004, *op. cit.*

49. PNUD, 2002.

autónomo de la mujer en asuntos como la representación legal de la propiedad, el uso de la tierra y las decisiones productivas”.⁵⁰

Una alianza conformada por organizaciones campesinas, incluyendo a la Alianza de Mujeres Rurales, y otras organizaciones sociales elaboraron una propuesta de ley sobre desarrollo rural integral. Sin embargo, varios años después de haber sido presentada, la propuesta se encuentra estancada en el Congreso de la República, mientras las condiciones sociales en el campo continúan deteriorándose. Demandan también las organizaciones campesinas la puesta en práctica de la política de desarrollo rural.

En ese contexto, las representantes de las organizaciones de mujeres en el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), presentaron en 2008 una propuesta para la inclusión de los derechos de las mujeres en la política de desarrollo rural. En dicha propuesta se remarca que la política de desarrollo rural integral debe atender las brechas en las relaciones de género, ya que constituyen obstáculos a un desarrollo rural inclusivo y democrático. Para el efecto se proponen acciones afirmativas hacia las mujeres, sobre la base de tres principios:

“1. Reconocer a las mujeres como sujeto de derechos, independientemente de la jefatura de hogar.

2. Valorar el trabajo tanto productivo como reproductivo de las mujeres en los ámbitos familiares y asociativos, como base independiente para ejercer el derecho a la propiedad, a la participación y a la seguridad social.

3. Dar centralidad a la erradicación de la violencia basada en el género, la cual impide el bienestar, la dignidad, la movilidad, la capacidad productiva y reproductiva de las mujeres”.⁵¹

50. UNAMG y Sector de Mujeres, 2008, *op. cit.*

51. *Ibid.*

2. TRABAJO

En los Acuerdos de Paz se establece que el Estado debe “Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, lo que requiere:

- a) Impulsar por los diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres;
- b) Revisar la legislación laboral, de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres;
- c) En el área rural, reconocer a las mujeres como trabajadores agrícolas para efectos de valoración y de remuneración de su trabajo;
- d) Legislar para la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.”⁵²

El 76% de las mujeres de 10 años y más se encuentra ocupado en el sector informal y el 24%, en el formal. Las mujeres, quienes en su gran mayoría ocupan empleos de bajos ingresos y sin cobertura de seguridad social, se incorporan a laborar en los sectores de la economía de la siguiente manera: comercio, 32.5%; industria, 23.3%; servicios comunales y personales, 22.1; y agricultura, 18.4%.⁵³

Las mujeres, además del trabajo que llevan a cabo fuera del hogar, realizan una contribución grande a la economía nacional por medio del trabajo doméstico, el cual no es valorado, remunerado ni reconocido como tal. Como resultado de la división del trabajo entre los sexos, las mujeres fueron relegadas a la esfera doméstica, al mismo tiempo que se desarrolló a través de milenios una poderosa ideología que ha tenido una enorme importancia

52. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

53. INE, 2004, *op. cit.*

en el desarrollo de la sociedad de clases, y que aún determina la imagen y el papel de la mujer en la vida social.⁵⁴

En relación al trabajo que la mujer realiza en el hogar, existen tres ideas ampliamente aceptadas por la sociedad: a) que la mujer no participa en la producción; b) que su trabajo no tiene valor económico; c) que la mujer nace con rasgos físicos y espirituales que la destinan por naturaleza a cumplir determinado tipo de labores en el hogar. Estos criterios menoscaban el papel que la mujer cumple en la producción social e impiden una plena comprensión del funcionamiento de la economía.⁵⁵

Sin embargo, la mujer lleva a cabo una función económica fundamental: diariamente repone gran parte de la fuerza de trabajo de toda la clase trabajadora. El producto invisible de su trabajo en el hogar es la fuerza de trabajo, la cual se reproduce por dos vías: a) el trabajo de los obreros para la creación de mercancías; y b) el trabajo de las mujeres en el hogar para reponer la fuerza de trabajo consumida diariamente.⁵⁶

Por esa razón el movimiento feminista y de mujeres ha planteado a nivel internacional y nacional la demanda por que se reconozca y se valore el trabajo doméstico. Igualmente, que éste se incluya en las cuentas nacionales y se remunere adecuadamente.

*Las luchas de las mujeres
por trabajo remunerado digno*

Las organizaciones de trabajadoras de casa particular tienen un importante desarrollo y activismo a favor de sus derechos. Como resultado de ello, la Corte de Constitucionalidad suspendió temporalmente, en 2006, la vigencia de dos artículos (164 y 165)

54. Larguía, Isabel y John Dumoulin. *Hacia una ciencia de la liberación de la mujer*. La Habana, Casa de las Américas núms. 65-66, 1971.

55. *Ibid.*

56. *Ibid.*

del Código de Trabajo, los cuales violan de manera flagrante los derechos de las trabajadoras. En ese mismo año la Asociación Centro de Apoyo para las Trabajadoras de Casa Particular (CENTRACAP) presentó ante la Corte de Constitucionalidad un recurso de inconstitucionalidad de los artículos mencionados. No obstante, en 2008 la mencionada Corte declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad de esos artículos, en los cuales se estipula que el servicio doméstico no está sujeto a horario ni limitaciones de jornada de trabajo, y que en caso de que una trabajadora de casa se enferme dentro del ámbito laboral, el empleador tiene el derecho a despedirla.

La última propuesta de reformas al Código de Trabajo a favor de los derechos de las trabajadoras fue presentada en 2009 al Congreso de la República, la cual no ha sido aprobada. Esta propuesta, que incluye reformas a favor de las trabajadoras de casa particular, de las trabajadoras de la maquila y de las trabajadoras agrícolas, fue presentada por una alianza conformada por CENTRACAP, Asociación Centro de Apoyo para las trabajadoras de casa (ASOCASA), la Asociación Mujer Trabajadora, así como la Oficina Nacional de la Mujer y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

3. SALUD

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria se establecen los siguientes compromisos del Estado relacionados con la salud de las mujeres:

“Implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.

Reducir la mortalidad materna antes del 2000 en un 50% del índice observado en 1995.”

Además de la discriminación por razones de género y etnia, son múltiples las barreras que dificultan el acceso a la salud por parte de las mujeres, dentro de las cuales resaltan las condiciones de pobreza, el costo, la lejanía.⁵⁷ El índice de cobertura de salud reproductiva de las mujeres es muy bajo, especialmente entre las mujeres indígenas y rurales. Los servicios de salud carecen de un enfoque de género.

Mortalidad materna

En cuanto al compromiso de reducir la tasa de mortalidad materna incluido en los Acuerdos de Paz, MINUGUA estableció que al año 2004 ésta había disminuido solamente en un 30%.⁵⁸ La tasa de mortalidad materna se sitúa en 153 muertes de mujeres por cada 100,000 nacidos vivos.⁵⁹ Guatemala sigue ocupando el segundo lugar en América Latina en razón de muerte materna más alta.⁶⁰

En varios departamentos del país, sobre todo aquellos con un alto porcentaje de población indígena, la tasa de mortalidad materna es mucho mayor al promedio nacional, así: Totonicapán, 306; Izabal, 264; Alta Verapaz, 226; Huehuetenango, 198 por 100,000 nacidos vivos.⁶¹

57. PNUD. *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002*.

58. MINUGUA, 2004, *op. cit.*

59. PNUD, 2002, *op. cit.*

60. Gasman, Nadine, representante del Fondo de Población de Naciones Unidas en Guatemala. *Discurso pronunciado en conmemoración del Día Internacional de la Mujer*. Guatemala, 2009. <<http://guatemala.unfpa.org/discursos/discursionadinediamujer09.pdf>>.

61. Observatorio de Salud Reproductiva. Guatemala, septiembre 2009. <www.osarguatemala.org/docs/lineas_estrategicas.pdf>.

Tan elevados índices de mortalidad materna tienen entre sus causas las condiciones de pobreza y pobreza extrema, la baja atención calificada que reciben las mujeres durante el periodo de embarazo, parto y posparto, así como la falta de acceso a métodos de planificación familiar. Por tal razón, la Asociación de Mujeres Médicas ha solicitado al Organismo Ejecutivo que declare de emergencia nacional la mortalidad materna en el país.

Además, instituciones especializadas en el tema señalan que existe subregistro y que es difícil medir adecuadamente la evolución de la tasa de mortalidad materna en Guatemala, debido a ineficiencias en la recolección de datos. El Observatorio de Salud Reproductiva señala que la información sobre la mortalidad materna es insuficiente y tardía. Asimismo, señala que: “es altamente prioritario el desarrollo de esfuerzos interinstitucionales que mejoren ese circuito de información, con acompañamiento de la sociedad civil para el mejoramiento de la captación al nivel local, su procesamiento, consolidación y utilización a nivel municipal, departamental y nacional.”⁶²

El cáncer de cérvix es una enfermedad con gran incidencia en las mujeres guatemaltecas. Cada año se detectan aproximadamente 2,500 nuevos casos de la enfermedad. De acuerdo con la Asociación de Mujeres Médicas, sólo una de cada diez mujeres indígenas en edad reproductiva se ha hecho la prueba de Papanicolau, la cual permite detectar el cáncer del cérvix. Es indispensable promover un plan nacional que permita la detección temprana de este tipo de cáncer.⁶³

El Centro de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva calculó que en Guatemala se producen 65 mil abortos al año.

62. Observatorio de Salud Reproductiva. <www.osarguatemala.org/docs/lineas_estrategicas.pdf>.

63. CLADEM Guatemala. *Reporte alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala de los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Guatemala, 2008.

Después de evaluar el programa de atención post-aborto del Ministerio de Salud, el citado estudio determinó que el 98% de la atención a abortos se proporciona en áreas urbanas, y solo el 2% llega a las áreas rurales. La necesidad de la despenalización del aborto continúa siendo un asunto de salud pública.⁶⁴

La desigualdad de género tiene un impacto directo sobre la salud de las mujeres, pero no son visibilizadas en las políticas de salud del Estado. Es indispensable considerar la visión integral de salud de las mujeres, que es mucho más amplia que la llamada salud materno infantil, asociada a las mujeres únicamente como reproductoras.

Organizaciones y coordinaciones de mujeres como Tierra Viva, la Instancia por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres, la Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas, la Coordinadora 28 de Mayo, han monitoreado las políticas públicas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

4. EDUCACIÓN

Los Acuerdos de Paz establecen diversos compromisos en el ámbito educativo: impulsar la reforma educativa, incrementar el gasto público en educación, ampliar la cobertura y mejorar el acceso a la educación, mejorar la incorporación y retención de los niños y niñas en el sistema educativo, ampliar la cobertura de las becas, bolsas de estudio y reducir el analfabetismo, entre otros. En relación con los derechos de las mujeres, en los acuerdos el Gobierno asumió los siguientes compromisos:

- a) “Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación

64. Ibid.

- contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.”⁶⁵
- b) “Se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.”⁶⁶

Reforma educativa

Durante los primeros años posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz se generó todo un proceso participativo dirigido a poner en práctica el compromiso de los acuerdos relacionado con la reforma educativa. Se constituyó la Comisión Paritaria para la Reforma Educativa, la cual tuvo bajo su responsabilidad el diseño de la reforma. Luego se creó la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa (CCRE), conformada con delegados de organizaciones indígenas, organizaciones de mujeres, magisterio, universidades, colegios privados, estudiantes del nivel medio, iglesias y el Ministerio de Educación.⁶⁷

La Secretaría Presidencial de la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer participaron en el diseño de la reforma y el contenido de la profesionalización. Trabajaron en la revisión de la currícula y los textos escolares con el fin de eliminar los estereotipos sexistas. En el año 2002 se creó la subcomisión de género de la CCRE, coordinada por la SEPTEM.

Organizaciones de mujeres, como Tierra Viva, el Sector de Mujeres, la Coordinadora de Mujeres Desarraigadas de la Asamblea Consultiva de Población Desarraigada (ACPD), y mujeres integrantes de COPMAGUA, participaron activamente en el proceso de reforma educativa, especialmente en lo referente a la elaboración de propuestas para incluir el enfoque de género.

65. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

66. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

67. UNAMG, 2004, *op. cit.*

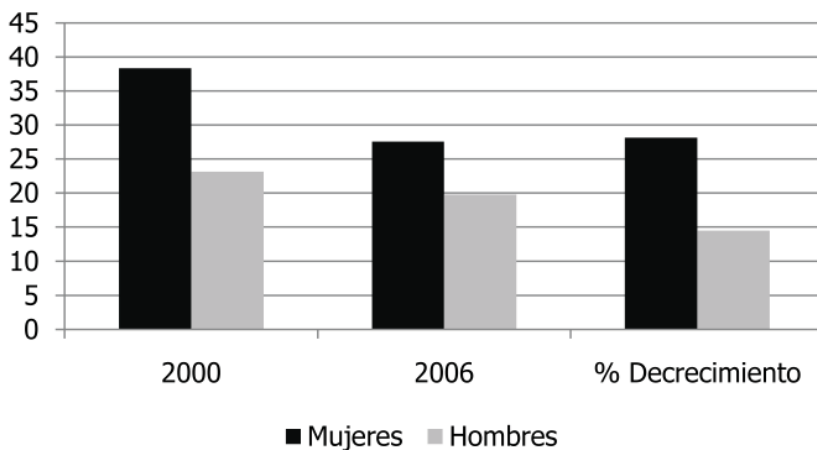
No obstante, a partir de 2004 el Ministerio de Educación le imprimió un cambio de rumbo a la reforma educativa, desestimando temas relevantes como los derechos humanos y la construcción de ciudadanía, y estableciendo como nuevas prioridades la competitividad y la eficiencia. El proceso de participación social que le dio impulso a la reforma educativa se desplomó en ese mismo año. La Comisión de Reforma Educativa terminó durante el gobierno de Oscar Berger, pues no se renovó el acuerdo gubernativo que le daba vida. Todo ello dio como resultado que la reforma original contenida en los Acuerdos de Paz se desorientó y finalmente se perdió.

Es muy poco lo que se ha avanzado en cuanto al compromiso dirigido a lograr que la educación contribuya a eliminar la discriminación contra las mujeres. En los textos escolares se eliminaron los estereotipos sexistas más notorios. No obstante, la equidad de género sigue siendo un tema rezagado. Asimismo, el tema no se ha incorporado todavía en la formación docente. Es indispensable establecer una política específica dirigida a que se garantice la incorporación plena de la perspectiva de género en las diferentes políticas, programas y acciones del Ministerio de Educación.

Analfabetismo

El analfabetismo es agudo en Guatemala, afectando al 24% de la población. El problema repercute en mayor grado sobre las mujeres, especialmente indígenas y rurales. La tasa de analfabetismo al año 2006 era de 28% para las mujeres, y de 20% para los hombres. Aun cuando el ritmo de decrecimiento del analfabetismo en general es lento, y la brecha entre mujeres y hombres es aún grande, obsérvese en la gráfica 2 que la tasa de analfabetismo disminuyó a un ritmo mayor entre las mujeres, que entre los hombres, durante el período 2000-2006. Sin duda, en ello ha influido el hecho de que se haya priorizado la alfabetización entre

Gráfica 2
ANALFABETISMO: PORCENTAJE
Y TASA DE DECRECIMIENTO POR SEXO, 2000, 2006



Fuente: elaboración propia con base en INE: ENCOVI 2000, 2006.

las mujeres, particularmente del área rural. Esta política se ha puesto en práctica no sólo en el Consejo Nacional de Alfabetización, sino también en organizaciones no gubernamentales.

5. VIVIENDA

En el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el tema vivienda se concibe como uno de los pilares del desarrollo social integral. Se establecen los siguientes compromisos generales: i) Gasto público en vivienda, asignando a este renglón no menos del 1.5% de los ingresos tributarios anualmente; ii) Ordenamiento territorial; iii) Protección ambiental; iv) Legalización, acceso y registro de terrenos, y v) Participación comunitaria.

En cuanto a los compromisos específicos a favor de las mujeres, en los acuerdos se establece:

- a) "Garantizar a las mujeres el acceso, en igualdad de condiciones a vivienda propia, eliminando las trabas e impedimentos que afectan a las mujeres con relación al alquiler, crédito y construcción."⁶⁸
- b) "El gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, vivienda, créditos y participar en los proyectos de desarrollo."⁶⁹

La obligación del Estado asumida en los acuerdos de asignar anualmente no menos del 1.5% de los ingresos tributarios a la inversión de la vivienda, no ha sido cumplida. La carencia habitacional gira al rededor de un millón 220 mil unidades. El 58%, es decir 600 mil familias, no tienen posibilidades económicas para comprar vivienda debido a que están por debajo de la línea de la pobreza.⁷⁰

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2006, el 41% de la población vive en condiciones de hacinamiento. El 52% de las personas en Guatemala comparte una habitación entre tres o más personas. En las áreas marginales sólo el 45.5% de las viviendas está conectado a una red de drenajes; el 81.8% a la red eléctrica, y el 62% obtiene agua de una red de tubería.

La Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos fue aprobada en 2002, como resultado de esfuerzos realizados por organizaciones sociales, ONG, centros de investigación y

68. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

69. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado.

70. Asociación Nacional de Constructores de Vivienda. *Prensa Libre*, 29 de diciembre, 2008.

de enseñanza superior.⁷¹ No obstante, la política no ha sido implementada.

La preocupación por la vivienda y los servicios básicos ha recaído principalmente en las mujeres, como lo muestra la historia de los movimientos urbanos en América Latina. En Guatemala, mujeres de los barrios marginales se han involucrado activamente en organizaciones y movilizaciones sociales dirigidas a la obtención de vivienda. Muchas de ellas han exigido que se establezcan medidas afirmativas y subsidios directos que les permitan acceder a una vivienda digna.

Las dificultades de acceso a la vivienda por parte de las mujeres tienen razones multicausales, relacionadas principalmente con el sistema de opresión de género, las condiciones de pobreza y extrema pobreza, y el no contar con trabajos estables y bien remunerados que les permitan contar con créditos.⁷²

Las políticas de Estado en materia de vivienda, no se han enfocado hacia las necesidades de las mujeres, ni de quienes viven en condiciones de extrema vulnerabilidad y pobreza. Es indispensable darles especial atención a las mujeres con la creación de programas específicos de vivienda para los grupos vulnerables como los desarraigados, desmovilizados y sobre todo a las viudas.⁷³

71. Romero, Wilson. *Análisis y propuesta del gasto público en vivienda*, Guatemala, 2002.

72. UNAMG, 2004, *op. cit.*

73. *Ibid.*

IV. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

En los Acuerdos de Paz se aborda de manera específica la participación política de las mujeres. En ellos se establece que el Estado tiene la obligación de:

- a) “Garantizar el derecho de organización de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder de las instancias local, regional y nacional.”⁷⁴
- b) “Promover la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes y políticas gubernamentales.”⁷⁵
- c) “Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.”⁷⁶
- d) “Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas

74. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

75. Ibid.

76. Ibid.

específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer, como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil.”⁷⁷

- e) “Impulsar campañas de difusión y programas educativos en el ámbito nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades.”⁷⁸
- f) “Determinar que en todas las formas de ejercicio del poder se establezcan y garanticen oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.”⁷⁹

1. ASPECTOS CONCEPTUALES Y DE CONTEXTO

La ciudadanía, conformada por los derechos y deberes civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, ha sido un concepto en constante debate y transformación, que ha tenido por lo tanto diversos significados y alcances. Su transformación ha sido el resultado de luchas sociales y políticas que han permitido la desaparición de ámbitos de exclusión política, y por lo tanto de ampliación de espacios democráticos. A lo largo del tiempo, integrantes de clases y grupos sociales marginados han demandado su inclusión como ciudadanos y ciudadanas.

77. Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática.

78. Ibid.

79. Ibid.

Para el feminismo el concepto de ciudadanía ha sido una herramienta política valiosa en la lucha por construir relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, dando así una contribución sustancial a la ampliación de la concepción de ciudadanía y democracia. El feminismo identificó que había un sesgo masculino en la concepción de ciudadanía y de política, señalando que las mujeres habían sido excluidas de los derechos de ciudadanía y del ámbito público. En ese contexto, las sufragistas y las socialistas, en el siglo XIX, iniciaron las luchas por los derechos al sufragio, la educación superior, así como igual salario por igual trabajo.

En los años setenta el movimiento feminista hizo una aportación sustancial al identificar que la opresión de género no sólo implica la exclusión de las mujeres del espacio público, sino que tiene también lugar en el ámbito familiar y en el cuerpo de las mujeres. Ello permitió comprender de una manera más integral cómo se mantiene y reproduce el sistema patriarcal. Con el slogan *lo personal es político* se dio inicio a una nueva forma de entender la ciudadanía y la política, al incorporar lo que ocurre dentro del ámbito privado. Al respecto, Marta Lamas remarca que: “concebir de manera neutral la ciudadanía, sin especificar la experiencia de vida sexualmente diferenciada y marcada por las prescripciones de género, esconde la desigualdad de poder, desigualdad política básica, que existe entre mujeres y hombres”.⁸⁰

La concepción de ciudadanía que se utiliza a lo largo de este estudio tiene en cuenta que el ejercicio de la ciudadanía plena y la igualdad en la participación política, requieren la transformación tanto del ámbito público como del privado. Tiene crucial importancia modificar los roles y normas sociales asignados a mujeres y hombres. Son obstáculos grandes para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres la carencia de control sobre su sexualidad y capacidad reproductiva; el confinamiento de las mujeres al ámbito

80. Lamas, Marta. Conferencia pronunciada en la ciudad de Guatemala. SEPTEM, 2005.

de lo privado; la división sexual del trabajo, mediante la cual las mujeres se ven compelidas socialmente a hacerse responsables en forma exclusiva del trabajo doméstico, el cuidado de niños y niñas, así como de personas enfermas y ancianas.

Además, en este estudio se entiende la participación política en los espacios públicos en un sentido amplio, es decir, no sólo referida al ejercicio del sufragio o el acceso a cargos públicos por parte de las mujeres, sino que incluye su participación en el movimiento de mujeres y otros movimientos sociales. Esto forma parte de la lucha por que las mujeres participen, en condiciones de igualdad, en la toma de decisiones de todos los asuntos que afectan su vida, su comunidad, el municipio y el país.

En Guatemala las mujeres alfabetas pudieron ejercer el voto a partir de 1945, mientras que el derecho universal al voto para las mujeres se obtuvo en 1965. En nuestro país la participación política de las mujeres tiene como obstáculos, además de los arriba mencionados, la creciente violencia contra las mujeres, particularmente la violencia sexual y el feminicidio; así como el contexto socioeconómico en donde prevalecen la pobreza y la marginación social para la gran mayoría de la población. A ello, las mujeres indígenas agregan la carga proveniente de la discriminación étnica y el racismo. Asimismo, el sistema electoral y de partidos políticos constituye una barrera grande para la participación política en condiciones de igualdad, particularmente para las mujeres.

2. REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La subrepresentación de las mujeres en cuanto al acceso a órganos de elección popular y otros cargos públicos es una aguda realidad en Guatemala. Sobre esto Marta Lamas resalta que: “En pleno siglo XXI las mujeres siguen subrepresentadas en la política

Cuadro 2
PORCENTAJE DE PERSONAS ELECTAS
AL ORGANISMO LEGISLATIVO POR SEXO,
PROCESOS ELECTORALES 1999-2007

Año	Total diputaciones	Mujeres		Hombres	
		cantidad	%	cantidad	%
1999	113	11	10	102	90
2003	158	14	9	144	91
2007	158	19	12	139	88

Fuente: Elaboración propia con base en: años 1999-2003, INE-SEPTEM, *Indicadores para el análisis de Género 2007*; año 2007, Informe Mirador Electoral. Guatemala, 2007.

y sus necesidades, deseos e intereses no están en las agendas de la mayoría de los partidos políticos. En la actualidad, a pesar de los espacios ganados y de las indudables excepciones, el mundo de la política sigue siendo básicamente masculino”.⁸¹

Al analizar cómo ha sido el acceso de las mujeres al Organismo Legislativo durante los procesos electorales que han tenido lugar después de la firma de los Acuerdos de Paz, se observa, en el cuadro 2, que en 1999 las mujeres constituían el 10% de personas electas al Congreso de la República; en 2003, ese porcentaje bajó al 9%; en 2007 hubo un ligero crecimiento, llegando al 12%. Además, haciendo un análisis con la región latinoamericana, Guatemala ocupa el lugar 27 en cuanto al porcentaje de mujeres en el órgano legislativo.⁸²

En el ámbito municipal, sólo 6 mujeres ocupan el cargo de alcaldesa en las municipalidades, correspondiendo al 2% del

81. Lamas, *op. cit.*

82. CEPAL, *Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe*. 2009. <www.eclac.cl>.

total. Por otro lado, en el gobierno no hay actualmente una sola mujer ocupando el cargo de ministra de Estado.

Muy pocas mujeres han sido propuestas como candidatas a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República. Durante el proceso electoral de 2007 emergieron dos importantes candidaturas de mujeres: Rigoberta Menchú, mujer indígena y Premio Nobel de la Paz, fue candidata a la Presidencia por el partido Encuentro por Guatemala; y Walda Barrios-Klee, feminista de izquierda, fue candidata a la Vicepresidencia por la alianza URNG-MAIZ.

3.

EL ÁMBITO COMUNITARIO

Las mujeres tradicionalmente han jugado un papel relevante en el ámbito comunitario, participando de manera activa en la búsqueda de soluciones a las múltiples carencias que sus familias y comunidades enfrentan en la esfera económica y social. Esta participación ha encontrado sustento en el marco jurídico e institucional a favor de la equidad de género que se ha ido conformando durante los últimos años. Destaca particularmente la participación de las mujeres indígenas, quienes a sus ancestrales tradiciones organizativas, han incorporado nuevas oportunidades de formación y organización.

Después de la firma de los Acuerdos de Paz una buena cantidad de iniciativas han sido puestas en práctica por organizaciones de mujeres en los niveles local y municipal dirigidas a promover la participación social y política de las mujeres. Estas iniciativas incluyen la concientización sobre las desigualdades de género, la formación política y la capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo.

Además, en diversos municipios las mujeres, especialmente indígenas, han acumulado experiencias de participación política a través de los Consejos de Desarrollo, las Unidades Técnicas

Municipales, las Comisiones Municipales de la Mujer y las Alcaldías Auxiliares. No debe perderse de vista, sin embargo, que el funcionamiento de estas entidades es aún débil, y en su gran mayoría las mujeres de estos municipios están subrepresentadas en estos espacios de toma de decisiones.

4. POR LA IGUALDAD EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO

La experiencia ha demostrado que para alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder es indispensable reformar el ámbito familiar y establecer condiciones de ventaja para las mujeres. Ahora bien; "la noción política de igualdad incluye, y de hecho depende de, un reconocimiento de la existencia de la diferencia.... Si algo es evidente es que el trato igualitario a desiguales no genera por sí solo igualdad. El diferente papel que varones y mujeres tienen en la familia y las consecuencias de esto en el ciclo de vida dificultan la igualdad social, económica y política. En muchos países se pensó que la educación igualitaria, junto con ciertas medidas jurídicas que reglamentaran la igualdad social, lograrían erosionar la desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, después de haber constatado una y otra vez el poco alcance de estas políticas la mayoría de los países ha reconocido que la situación es más compleja de lo que se pensaba y que las medidas tendientes a lograr igualdad social y laboral no significan nada si al mismo tiempo no se reforma la vida familiar y no se establecen condiciones de ventaja para las mujeres".⁸³

Una redistribución de poder entre los sexos implica mucho más que el ingreso numérico de las mujeres a puestos políticos.

83. Lamas, *op. cit.*

“Sin embargo, el número es fundamental. Si bien la cantidad no garantiza el salto a la calidad, un grupo numeroso de mujeres, aunque todavía sea una minoría, puede constituir una «masa crítica» importante, porque si las mujeres son pocas y están aisladas es más difícil que tengan la fuerza y la posibilidad de ponerse en relación entre sí y de apoyarse.”⁸⁴

En Guatemala, tienen ya una larga data las luchas del movimiento de mujeres a favor de la incorporación de acciones afirmativas para la igualdad de género en el sistema electoral. Diversas organizaciones de mujeres y la Oficina Nacional de la Mujer promovieron en 1991 la aprobación de cuotas de equidad de género para los cargos de elección popular. Posteriormente, en el marco del proceso de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos incluida en los Acuerdos de Paz, la Instancia para la Equidad Política presentó a la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso la Propuesta de Política de Porcentajes de Equidad de Género.⁸⁵

Una alianza conformada por la Agrupación Política de Mujeres Mayas Moloj y Convergencia Cívico Política de Mujeres presentó en 2008 una propuesta para reformar nueve artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, con el fin de crear condiciones favorables para la participación equitativa de las mujeres.⁸⁶

84. Lamas, *op. cit.*

85. Alianza integrada por Convergencia Cívico Política de Mujeres, UNAMG, Asociación Mujer Vamos Adelante, Fundación Guatemala, Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Mujeres, Oficina Nacional de la Mujer. La propuesta incluye porcentajes no menores del 44% para mujeres y hombres en las planillas de postulación a cargos de elección. Además, el orden de postulación tendría que alternarse entre mujer y hombre, para evitar que las mujeres sean colocadas al final.

86. Las reformas planteadas incluyen el uso de idiomas locales; la descentralización de los fondos públicos que reciben los comités ejecutivos de los partidos; hacer obligatoria, dentro de la estructura de todo partido, una secretaría para la promoción política de las mujeres; incorporar variables

Ninguna de las iniciativas lanzadas desde el movimiento de mujeres en dirección a lograr la inclusión de acciones afirmativas en el sistema electoral ha fructificado hasta ahora. En 2004 y 2006 el Congreso de la República modificó varios artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.⁸⁷ Sin embargo, en ninguna de las dos ocasiones se incluyeron las propuestas de las organizaciones de mujeres sobre la política de cuotas.

Las experiencias de otros países ha demostrado que el acceso de las mujeres a los altos órganos de decisión en el Estado se incrementa sustancialmente cuando existen acciones afirmativas a favor de la igualdad de género, especialmente si son acompañadas de políticas complementarias. Teniendo esa experiencia y a la luz de la débil representación política de las mujeres en Guatemala, la demanda a favor de las acciones afirmativas sigue constituyendo una prioridad. La aprobación de la política de cuotas para la igualdad de género significaría un avance no solamente en dirección de la participación política de las mujeres, sino en función de la democratización del sistema electoral y de partidos políticos en Guatemala.

5. OTRAS INICIATIVAS

Un obstáculo para el ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos de muchas mujeres, especialmente en el área rural, es la falta de documentos de identidad, incluyendo la carencia de registro de nacimiento. Como parte de la implementación de los Acuerdos de Paz, se aprobó la Ley Temporal Especial de Documentación

en la información que se maneja en el Registro de Ciudadanos, y asegurar la paridad y alternabilidad por sexo y etnia en la postulación e inscripción de candidatos.

87. Decretos 10-2004 y 35-2006, respectivamente.

para facilitar la documentación de población desarraigada por el conflicto armado interno, así como población desmovilizada. Al mismo tiempo, varias organizaciones de mujeres han impulsado campañas de registro y documentación para mujeres. Entre ellas destacan Asociación Mujer Vamos Adelante (AMVA), Convergencia Cívico Política de Mujeres y Somos Muchas.

La creación de agendas políticas de las mujeres, en los ámbitos nacional y local, fue una iniciativa de varias organizaciones de mujeres para influir en los tres últimos procesos electorales. Tuviron como propósito obtener el compromiso de los principales candidatos de los partidos políticos hacia las demandas políticas de las mujeres. Esto incluyó la construcción de consensos entre las mujeres y el cabildeo con los candidatos. Una de las coaliciones formadas con este propósito es la Agenda política Mujeres en la Diversidad.

Igualmente varias organizaciones, a nivel nacional y departamental, han impulsado agendas municipales de las mujeres. Estas agendas incluyen necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres, que han servido de base para la incidencia política ante las Corporaciones Municipales y Consejos Municipales de Desarrollo. Entre las organizaciones que han impulsado este tipo de iniciativas se encuentran CODEFEM, UNAMG, Fundación Andar, Servicios Jurídicos y Sociales, S.C. (SERJUS) y Fundación Guillermo Toriello.

La promoción de la participación de las mujeres en los consejos de desarrollo ha sido una estrategia de varias organizaciones de mujeres, entre ellas, Movimiento de Mujeres Indígenas Tzunujá, Sector de Mujeres, Mujer Vamos Adelante, CODEFEM y UNAMG. Estas iniciativas incluyen la difusión de la nueva ley de los consejos; procesos de formación y capacitación para mujeres; respaldo a la articulación de plataformas de las mujeres.

La promoción de Oficinas Municipales de la Mujer ha sido otra destacada iniciativa impulsada desde organizaciones e instituciones diversas, incluyendo organizaciones de mujeres,

organizaciones sociales mixtas e instituciones de la cooperación internacional. CODEFEM le ha dedicado especial atención a este esfuerzo, habiendo trabajado en 17 municipios desde 2004.

La UNAMG lanzó en los dos últimos procesos electorales la campaña *Más mujeres a cargos públicos*, dirigida a sensibilizar a la sociedad sobre el derecho de las mujeres a participar plenamente en los órganos de elección popular. En el proceso electoral de 2007 el Sistema de Naciones Unidas impulsó la campaña *Más mujeres, mejor política*, partiendo del fundamento de que para que haya una verdadera democracia las mujeres deben participar en forma equitativa en todos los espacios de participación y conducción del Estado.

Todos estos esfuerzos han contribuido a los procesos de toma de conciencia, organización y empoderamiento de las mujeres. Así también ha habido avances en la construcción de imaginarios sociales que perciben la necesidad de mayor participación de mujeres e indígenas en la política. En una encuesta realizada por el PNUD, el 61% de las personas respondió que “son pocos los indígenas y pocas las mujeres que han sido electos”.⁸⁸ No obstante, son muchas las barreras que aún es necesario remover para que las mujeres guatemaltecas ejerzan plenamente sus derechos ciudadanos y participen en los espacios de toma de decisiones con reconocimiento y en condiciones de igualdad.

88. Torres-Rivas, Edelberto y Francisco Rodas. *Percepción ciudadana sobre la democracia*. PNUD. Guatemala, 2008.

V. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Los Acuerdos de Paz incorporaron diversas disposiciones específicas dirigidas a proteger los derechos de las mujeres. No obstante, la violencia contra las mujeres fue apenas abordada, ya que solo un compromiso sobre este problema social fue incluido. En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se especifica que el Estado debe: “Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena.”

1. CONCEPTUALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

La violencia contra las mujeres constituye un componente estructural del sistema de dominación patriarcal. Este tipo de violencia es resultado de un sistema social que postula y promueve la superioridad de los hombres sobre las mujeres. Así, la violencia contra las mujeres no es resultado de la genética de los varones,

sino que constituye una política de ese sistema de dominación.⁸⁹ Además, la violencia contra las mujeres es uno de los elementos fundamentales del proceso de socialización de mujeres y hombres, así como una de las expresiones más brutales de la subordinación de las mujeres.⁹⁰ Esto ha conducido a la normalización y la legitimación de la violencia contra las mujeres en todas las sociedades y culturas.

En la lucha por la eliminación de la violencia contra las mujeres, tienen un gran valor los avances en la construcción de normativa internacional específica. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reconoció que la violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos de las mujeres de carácter mundial y sistémico, arraigada en la histórica desigualdad de poder entre hombres y mujeres.⁹¹ En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se define la violencia contra las mujeres como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.⁹² En la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer se establece que violencia contra la mujer incluye violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual.⁹³ En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer,

89. Millett, Kate: *Política sexual*. Ediciones Cátedra, S.A. Madrid, 1995.

90. Carcedo, Ana y Montserrat Sagot. *Cuando la violencia contra las mujeres mata: femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. <www.pagu.unicamp.br/files/colenc/ColEnc4/colenc.04.a10.pdf 11-2-10>.

91. Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993.

92. Asamblea General de la ONU, 1994.

93. Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), 1994.

se remarcó que la violencia contra las mujeres constituye un obstáculo para su pleno desarrollo.⁹⁴ Durante los últimos años ha habido avances importantes en la normativa internacional relacionada con las mujeres y los conflictos armados.⁹⁵

2. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN GUATEMALA

La violencia contra las mujeres constituye uno de los mayores problemas sociales que existe en Guatemala. Siendo de naturaleza histórica, es evidente que en los últimos años el problema se ha agudizado, particularmente en sus manifestaciones de violencia sexual y feminicidio. Esto da como resultado un contexto de miedo e inseguridad para las mujeres, teniendo graves consecuencias en términos de libertad, desarrollo y ejercicio de la ciudadanía para las mujeres.⁹⁶

La violencia sexual se ha incrementado de manera alarmante. En el año 2007 se registraron alrededor de 10,000 denuncias por violencia sexual, de las cuales 4,200 fueron hechas solamente en el departamento de Guatemala. El 94% de las víctimas fueron mujeres entre 12 y 30 años de edad.⁹⁷ La situación es tan grave, que la organización humanitaria internacional Médicos sin

94. Plataforma de Acción Mundial. Beijing, 1995.

95. Ver la parte correspondiente a la situación internacional en la introducción de este estudio.

96. Relatora especial de la CIDH sobre los derechos de las mujeres. Guatemala. Comunicado de Prensa, 2004.

97. www.medicossinfronteras.org. Médicos sin Fronteras presta servicios de atención médica y psicológica para sobrevivientes de violencia sexual, en las áreas más vulnerables de la ciudad de Guatemala, en alianza con el Ministerio de Salud y el Ministerio Público.

Fronteras expresó que aunque Guatemala no se encuentra ya en estado de conflicto armado, el número de casos de violencia sexual reportados es tan alto como el que se ve normalmente en situaciones de guerra.⁹⁸

Es alta también la incidencia de la violencia contra las mujeres en el hogar y la trata de mujeres. La relatora especial de Naciones Unidas sobre Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk estableció que: “según las estimaciones más prudentes, el 36% de las guatemaltecas que conviven con un hombre son víctimas de violencia doméstica”.⁹⁹ En relación con la trata de personas, la relatora manifestó que: “Guatemala es una fuente, un lugar de tránsito y de destino de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual. La trata internacional con fines sexuales tiene por destino principal México y los Estados Unidos”.¹⁰⁰

3. FEMINICIDIO

La Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG) expresó que Guatemala ocupa el tercer lugar en Latinoamérica en asesinatos contra mujeres.¹⁰¹ Fue a partir del año 2001 cuando se

98. Médicos sin Fronteras. *Sobrevivientes de violencia sexual: derecho a la atención médica y psicológica*. Julio 2009 <www.medicossinfronteras.org.mx/web/public/files/msf-reporte-guate-violencia-sexual.pdf>.

99. *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. Misión a Guatemala 2004.

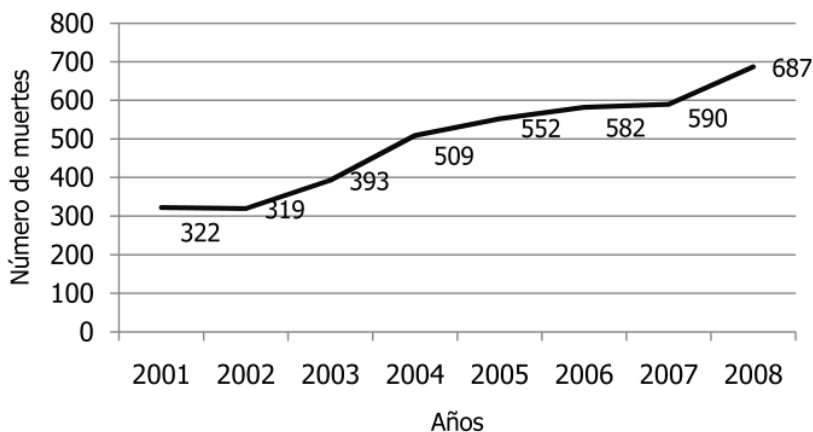
100. *Ibid.*

101. Castresana, Carlos. Jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG). Ponencia presentada en el Encuentro Latinoamericano *No al femicidio*. Guatemala, 24/5/2008. La CICIG fue creada mediante acuerdo firmado entre la ONU y el Gobierno de Guatemala (12/12/06) con el propósito de contribuir a dismantelar los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad en Guatemala.

empezó a registrar la información sobre estos crímenes. Tal como se refleja en la gráfica 3, el número de asesinatos de mujeres ha tenido un incremento alarmante, alcanzando una tasa de crecimiento acumulada de 113% entre 2001 y 2008. En promedio 494 mujeres han sido asesinadas anualmente durante ese período. En muchos casos, los cuerpos de las mujeres asesinadas aparecen con muestras de crueldad extrema, evidenciando violencia sexual y otras formas de tortura. Una gran cantidad de cuerpos aparecen con mutilaciones.

En cuanto a la incidencia de asesinatos de mujeres a nivel departamental, la Fundación Sobrevivientes reporta que, al año 2008, más de la mitad de estos crímenes fueron cometidos en el departamento de Guatemala (52.35%), siguiéndole los siguientes departamentos con las tasas más altas de incidencia: Escuintla (5.34%), Petén (4.27%), Quetzaltenango (4.06%), Chiquimula

Gráfica 3
MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES,
2001-2008



Fuente: elaboración propia con datos del CEG, *Situación en seguridad, justicia y derechos humanos*. Guatemala, noviembre 2009.

(3.85%), Suchitepéquez (3.85%), Alta Verapaz (3.21%) y San Marcos (3.21%).¹⁰²

Aspectos conceptuales

A nivel nacional no existe consenso en cuanto a cómo denominar estos crímenes contra las mujeres. En el movimiento de mujeres y feminista se le tipifica ya sea como femicidio o feminicidio. Ambos términos, que constituyen valiosos aportes desde la teoría feminista para la comprensión del problema, se originaron del concepto *femicide*, acuñado por Jill Radford y Diane Russel. Estas autoras plantearon que el femicidio, ya sea cometido por el esposo, el novio, el conocido o un extraño, es la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por desprecio, misoginia, placer o un sentido de posesión de las mujeres.¹⁰³

El femicidio es el asesinato de mujeres por ser mujeres. Se trata del extremo final del continuo de violencia contra las mujeres. Este concepto permite hacer una vinculación entre todas las formas de violencia contra las mujeres. “Desde esta perspectiva, la violación, el incesto, el abuso físico y emocional, el acoso sexual, el uso de las mujeres en la pornografía, etc., son todas expresiones distintas de la violencia contra las mujeres y no fenómenos inconexos. Cuando esas formas de violencia terminan en muerte, ello se convierte en femicidio”.¹⁰⁴

Marcela Lagarde, al acuñar el concepto *feminicidio*, añade que éste se conforma por un ambiente ideológico y social de machismo y misoginia, de violencia normalizada contra las

102. Fundación Sobrevivientes. *Base hemerográfica sobre homicidios en Guatemala*. Noviembre, 2009. <<http://sobrevivientesdb.com/admin.php>>. Diciembre, 2009.

103. Radford, Jill y Diana Russel. *Femicide: the politics of woman killing*. Twayne Publishers, New York, 1992.

104. Carcedo, *op. cit.*

mujeres, y por ausencias legales y de políticas de gobierno. Hay *feminicidio* cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Por eso el *feminicidio* es un crimen de Estado.¹⁰⁵

El contexto actual

El patriarcado encuentra las mejores condiciones en Guatemala para expresarse en grados tan extremos de violencia contra las mujeres. Este sistema opresivo no funciona solo, siempre está vinculado a otras estructuras de poder, que se reflejan en el contexto actual. Ese contexto está caracterizado por un clima de violencia creciente; el incremento del narcotráfico; la proliferación de armas de fuego; la debilidad de la institucionalidad del Estado responsable de seguridad y justicia; la impunidad; el deterioro de las condiciones materiales de vida en las zonas marginales urbanas, con el consiguiente crecimiento de las “maras”.

En Guatemala el sistema de seguridad y justicia está colapsado. Éste no investiga, no lleva a juicio ni castiga a los perpetradores. Sin embargo, ello es aun peor en los casos de asesinatos de mujeres, donde la impunidad llega al 98% de los casos. Además, las medidas de seguridad que la ley otorga a las mujeres sujetas a violencia en su entorno personal o familiar, no son eficaces para impedir que el agresor se acerque a su víctima. De 152 casos de asesinatos de mujeres a cargo de la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público, el 28% de las víctimas habían sido agredidas sexualmente y un 31% habían sido previamente amenazadas.¹⁰⁶

105. Lagarde, Marcela. *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. <www.cimacnoticias.com/especiales/comision/diavlagarde.htm 11-2-10>.

106. Maldonado, Muralles y Lacayo. *Feminicidio en Guatemala. Crímenes contra la humanidad*. Congreso de la República. Bancada de la Unidad

4. ¡NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!

La lucha dirigida a poner fin a la violencia contra las mujeres ha sido una de las causas que más ha abanderado el movimiento de mujeres y feminista en Guatemala. Se presenta a continuación una descripción y análisis de las múltiples estrategias e iniciativas impulsadas durante los últimos años.

Legislación, políticas públicas e institucionalidad

A la fecha se han logrado importantes avances en la conformación de un marco jurídico e institucional dirigido a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. Entre las leyes y políticas públicas aprobadas o reformadas destacan:

- a) Reglamento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.¹⁰⁷
- b) Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.¹⁰⁸
- c) La Corte de Constitucionalidad declaró inconstitucional el artículo 200 del Código Penal, el cual estipulaba que un hombre acusado de delito de violación sexual quedaba exonerado si se casaba con la víctima, siempre que ésta tuviera más de 12 años.¹⁰⁹

Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Guatemala, 2005.

107. Acuerdo gubernativo 831-2000. La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar había sido aprobada en 1996.

108. Decreto legislativo 59-2001.

109. Exp. 2818-2005.

- d) Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia en contra de las mujeres.¹¹⁰
- e) Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.¹¹¹

A pesar de los avances arriba mencionados, han sido varias las propuestas de reformas legales hechas por el movimiento de mujeres que no han prosperado. Entre ellas se hallan los esfuerzos, hasta ahora infructuosos, para lograr las reformas legales que permitan la tipificación del delito de acoso sexual, que forma parte de los Acuerdos de Paz. Las iniciativas de ley hasta ahora presentadas sobre este tema se han quedado estancadas en el Congreso de la República.¹¹²

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y en contra de las mujeres (PLANOVI) 2004-2014 constituye una guía general de las acciones estratégicas que deben desarrollarse para la reducción de la violencia en contra de las mujeres. Tiene como objetivo general: “fortalecer el marco político-institucional estatal que aborde efectivamente el problema de la violencia contra las mujeres en Guatemala, por medio de la profundización del conocimiento acerca de la problemática y la respuesta institucional, el mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios de atención integral y el fortalecimiento de procesos de sensibilización y educación.”

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de las Mujeres (CONAPREVI) es el ente coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas dirigidas a

110. Decreto legislativo 22-2008. Esta ley tipifica los delitos de femicidio, violencia contra las mujeres y violencia económica contra las mujeres.

111. Decreto legislativo 9-2009.

112. Han aportado a este esfuerzo varias organizaciones e instituciones a favor de las mujeres, entre ellas la Comisión de la Mujer de COPMAGUA, Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj, UNAMG, Defensoría de la Mujer Indígena, Secretaría Presidencial de la Mujer, Foro Nacional de la Mujer.

reducir la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres. La institución, que fue instalada en 2001, está conformada por representantes del Estado y de la Red de la No Violencia contra la Mujer. Coordina el sistema nacional de información de violencia contra la mujer dirigido a unificar a través de indicadores y variables toda la información sobre los crímenes contra las mujeres. También brinda formación y capacitación a jueces, fiscales, defensores públicos e integrantes de la Policía Nacional Civil.

La Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial brinda asesoría para la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia. También promueve el cumplimiento de los tratados sobre derechos humanos de las mujeres, así como la divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo.

*Concientización,
organización, movilización*

Muchas organizaciones y grupos de mujeres en todo el país han dado especial prioridad a la concientización, empoderamiento y organización de las mujeres alrededor de su derecho a estar libres de violencia basada en el género. Además, varias organizaciones de mujeres han trabajado para sensibilizar a la sociedad sobre este problema social, para lo cual han impulsado campañas a través de medios de comunicación, en lo nacional o local. La conmemoración del Día Internacional de la no Violencia contra las Mujeres, ha sido un especial escenario para la visibilización y la movilización social.

También se ha promovido la cultura de denuncia, para que las mujeres que son víctimas de violencia sexual, doméstica o cualquier otra expresión se atrevan a romper el círculo del silencio. El gran reto es lograr que la institucionalidad del Estado responda a las demandas de justicia de las mujeres.

Acompañamiento a las víctimas y sus familiares

El Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM) ha creado los Centros de Apoyo Integral para las Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMUS). Cuenta con cuatro centros ubicados en ciudad de Guatemala, Escuintla, Rabinal y Suchitepéquez. En ellos se brinda asesoría legal, atención médica, psicológica y social, albergue temporal, así como promoción de grupos de apoyo y autoayuda. Cuentan también con apoyo telefónico durante las 24 horas de los 365 días del año.

La Fundación Sobrevivientes brinda atención psicológica y social, así como asesoría y acompañamiento legal durante todo el proceso penal por hechos de violencia contra las mujeres. Constituyéndose en querellante adhesiva, a la fecha ha contribuido a obtener 16 sentencias condenatorias en los tribunales de justicia, por asesinatos, violencia sexual y otros crímenes contra las mujeres. Tiene también un albergue temporal para mujeres en la ciudad de Guatemala.

La Asociación Nuevos Horizontes cuenta con un centro de apoyo integral familiar. El centro brinda seguridad, apoyo psicológico, jurídico, médico, laboral y socioeconómico, así como albergue por período de un año y seis meses. Brinda también capacitación sobre el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, así como alfabetización.

El Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM) brinda atención en casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual, dando especial atención a menores que han sido víctimas de violencia sexual en su círculo familiar. También brinda asesoría/accompañamiento en el proceso penal por hechos de violencia contra las mujeres.

Capacitación a funcionarios públicos

Ha habido esfuerzos dirigidos a sensibilizar y capacitar a funcionarios públicos. CICAM capacita a funcionarios del Ministerio Público, el Ministerio de Salud y del Organismo Judicial con el objetivo de procesar adecuadamente los casos de violencia sexual contra las mujeres. El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) brinda capacitación a jueces y fiscales sobre delitos sexuales. Esta organización elaboró un manual de estrategias de litigio con enfoque de género e impulsa acciones dirigidas a eliminar la violencia contra las mujeres en las cárceles.

Lucha contra la impunidad por los crímenes del conflicto armado

La Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), organización con una larga trayectoria en las luchas contra la militarización, ha impulsado durante la etapa posconflicto armado procesos penales dirigidos a poner fin a la impunidad por los crímenes de guerra. En 1999, gracias a los esfuerzos de CONAVIGUA y otras organizaciones sociales se logró la condena del comisionado militar Cándido Noriega. Se trata de la única causa en la que se eleva acusación contra un comisionado militar por el delito de violación sexual, aunque finalmente la sentencia fue condenatoria por los delitos de asesinato y homicidio y absolutoria por el hecho de violencia sexual.¹¹³

113. Diez, Andrea. *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala*. ICCPG, Guatemala, 2006.

Rechazando la remilitarización

Varias organizaciones de mujeres se han pronunciado contra la política de remilitarización implementada por el Gobierno de la República durante los últimos años, particularmente la reapertura de bases militares, el crecimiento del número de efectivos y la ampliación presupuestaria del ejército. La UNAMG, la Colectiva de Mujeres Feministas de Izquierda, el Sector de Mujeres y la Asociación La Cuerda se han pronunciado en contra de tales políticas, expresando que la militarización refuerza la supremacía masculina y agudiza la violencia contra las mujeres. Además la política de remilitarización constituye una violación a los Acuerdos de Paz.

5. LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES DURANTE LA GUERRA

Las dimensiones de la violencia sexual

Dos informes de la verdad *Guatemala: nunca más*, del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI)¹¹⁴ y *Memoria del silencio* de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), esta última creada como resultado de los Acuerdos de Paz, abordaron públicamente la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado. La CEH afirma que la violación sexual fue una práctica generalizada, masiva y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, respon-

114. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1998.

diendo a una planificación y órdenes explícitas de los mandos superiores del ejército.¹¹⁵

Aun teniendo en cuenta el subregistro reconocido por la CEH, ésta informó que el 99% de las víctimas de estos crímenes fueron mujeres. El 89% fueron mujeres mayas, afectando por igual a niñas, jóvenes, adultas y ancianas. La violencia sexual contra las mujeres revistió formas particularmente crueles: violaciones sexuales masivas y múltiples, de forma pública; exposición pública de cuerpos femeninos mutilados o con signos de violación; violación de mujeres embarazadas y destrucción de fetos; embarazos y abortos forzosos; uniones forzadas; explotación sexual y esclavitud sexual.

Hasta 1979 la violación sexual fue selectiva, dirigida especialmente a víctimas individuales, principalmente mujeres integrantes de organizaciones sociales y revolucionarias, para luego, alcanzar connotaciones indiscriminadas y masivas a partir de 1980. Esta práctica se extendió hasta 1989.¹¹⁶

No existe información completa documentada sobre la magnitud de la violencia sexual en la guerra. Con base en el informe de la CEH se puede establecer que la gran mayoría de las mujeres fueron asesinadas después de la violación sexual, en el marco de las masacres y la política de tierra arrasada del ejército. No obstante muchas de las víctimas sobrevivieron. Unas viven actualmente en sus comunidades originales. Otras emigraron para evitar la estigmatización.

Aunque en forma aislada, hubo también autores no estatales responsables de hechos de violencia sexual durante el conflicto

115. Comisión para el Esclarecimiento Histórico, *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala, 1999.

116. Consorcio Actoras de Cambio (ECAP-UNAMG) e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. ECAP-UNAMG-IECCPG. Guatemala, 2006.

armado. De los 285 casos registrados por la CEH, 282 involucran en forma individual o colectiva a agentes del Estado, es decir el 99%; mientras que tres casos, correspondientes al 1% del total registrado, se atribuyen a integrantes de organizaciones guerrilleras.¹¹⁷

Interpretando la violencia sexual durante el conflicto armado

Para comprender las dimensiones de la violencia sexual que vivieron las mujeres, así como la crueldad extrema con que fueron tratadas, es necesario hacer un análisis integral de la realidad social guatemalteca. Se requiere tener en cuenta las causas estructurales del conflicto armado y la política contrainsurgente del Estado; el genocidio, expresión máxima del racismo contra los pueblos indígenas; así como el continuo de violencia sexual, como poderoso instrumento para el sostenimiento del sistema patriarcal.

Marcela Lagarde ha caracterizado la violación sexual como: “el hecho supremo de la cultura patriarcal: la reiteración de la supremacía masculina y el ejercicio del derecho de posesión y uso de la mujer como objeto de placer... y de la afirmación del otro; se trata del ultraje de las mujeres en su intimidad... en su integridad como personas. La violación es la síntesis del sometimiento patriarcal de la mujer”.¹¹⁸ A lo largo de la historia la violación ha jugado una función como un proceso consiente de intimidación por medio del cual los hombres mantienen a las mujeres en un estado de temor.¹¹⁹ Además, con base en la

117. Ibid.

118. Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1993.

119. Brownmiller, Susan, *Against our will: Men, women and rape*, Simon & Schuster, New York, 1975.

normativa internacional y nacional, la violencia sexual es una violación a los derechos humanos y un crimen. La sola amenaza de violación restringe de manera sustancial el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Durante el conflicto armado el ejército utilizó la violencia sexual como arma de guerra para castigar, expresar dominio y generar terror. Como castigo, la violencia sexual tuvo un doble propósito. Primero, estuvo dirigida a someter a las mujeres que se atrevieron a participar en las luchas sociales y políticas contra el sistema dominante. Segundo, las mujeres fueron violadas como una demostración de poder sobre los hombres enemigos, que en el imaginario patriarcal son considerados como dueños del cuerpo de las mujeres. Al mismo tiempo, la violencia sexual fue utilizada como estrategia para generar terror en las comunidades rurales para inhibir su participación o cualquier expresión de apoyo a las fuerzas que intentaban transformar el sistema social construido a favor de la minoría económica dominante.

La violencia sexual durante la guerra se inscribió dentro de la ideología racista dominante, y fue parte de la política de genocidio. Tuvo efectos desastrosos en términos de ruptura del tejido social, convirtiéndose en motivo de vergüenza para las familias y las comunidades. “En sociedades donde la virginidad y la entrega a un solo hombre, determina la conducta adecuada de una mujer, la aceptación social de la misma así como el honor de su familia, y en particular del hombre que la posee, la violencia sexual viene a romper con todos estos códigos sociales y normas sexuales”.¹²⁰ Al respecto, la CEH expresa que: “La ruptura de uniones conyugales y lazos sociales... el éxodo de mujeres y de comunidades enteras, el impedimento de matrimonios y nacimientos dentro del propio grupo étnico, los abortos, los filicidios, entre otras consecuencias del *modus operandi* de las violaciones,

120. Fulchiron, Amandine. Ponencia presentada en el Segundo Encuentro sobre racismo y genocidio. CALDH, Guatemala, 2005.

afectaron seriamente la continuidad biológica y cultural de los colectivos indígenas".¹²¹

La violación sexual es uno de los hechos más desestructurantes para una mujer, teniendo consecuencias físicas y psicosociales muy profundas. Además, éste es el único crimen por el que se responsabiliza a las víctimas. Ello generó en las sobrevivientes sentimientos de culpa y vergüenza. Por otro lado, aun cuando las mujeres hubieran sido violadas frente a toda la comunidad, hoy las comunidades y muchas veces las propias familias culpabilizan a las mujeres y las marginan. Son también objeto de rechazo los hijos producto de la violación sexual.

La violencia sexual contra las mujeres fue por mucho tiempo la dimensión oculta y silenciada del conflicto armado interno. Una vez firmada la paz, el Estado no ha establecido políticas dirigidas a responder a las necesidades y demandas de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en la guerra. El Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) no ha impulsado políticas o medidas específicas que garanticen el resarcimiento integral para ellas y eviten la reestigmatización. Además, la completa impunidad sigue caracterizando estos crímenes.

Empoderamiento y justicia para las mujeres sobrevivientes

En 2003 fue conformado el Consorcio Actoras de Cambio por el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y feministas a título individual. Este consorcio impulsó un proceso de empoderamiento de mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual en la guerra, en su búsqueda de justicia y resarcimiento. El objetivo de esta iniciativa fue que las mujeres víctimas de

121. CEH, *op. cit.*

violencia sexual durante el conflicto armado pudieran romper el silencio y retomar papeles protagónicos en la transformación de sus proyectos de vida, de comunidad y de país. Aunque este consorcio dejó de existir en el año 2008, quienes lo conformaron dieron continuidad a los objetivos y procesos iniciados en su seno.

Actualmente una alianza conformada por ECAP, UNAMG y la asociación Mujeres Transformando el Mundo impulsa un proceso político que incluye acompañamiento psicosocial, formación en derechos de las mujeres, promoción de justicia y resarcimiento, sensibilización social y construcción de la memoria histórica. Como parte de este esfuerzo, las anteriores organizaciones, conjuntamente con la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y la Asociación Feminista La Cuerda, impulsaron en 2010 la realización del Primer Tribunal de Conciencia para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Conflicto Armado. Esta acción política constituye una forma alternativa de justicia, así como un espacio de dignificación para las mujeres y de sensibilización hacia la sociedad.

Al mismo tiempo, la organización Actoras de Cambio apoya procesos de transformación en la vida de las mujeres que han sobrevivido a la violencia sexual en el conflicto armado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres a través de la formación en derechos, la construcción de la memoria histórica, así como la educación y la sensibilización social a través de expresiones artísticas y culturales.

6. REFLEXIONES

Durante los últimos trece años las luchas del movimiento de mujeres y feminista han tenido importantes avances en la construcción de un marco jurídico e institucional dirigido a prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres. Es necesario

también valorar todos los esfuerzos realizados para concientizar y organizar a las mujeres sobre su derecho humano a vivir libres de violencia, así como a visibilizar y deslegitimar socialmente la violencia contra las mujeres. Igualmente constituyen un aporte muy valioso el acompañamiento a las víctimas y sus familiares en sus luchas por obtener justicia y recuperar sus vidas.

Sin embargo, la violencia contra las mujeres no ha disminuido: todo indica que se ha incrementado. La magnitud del problema es tan grande que requiere no sólo fortalecer los actuales esfuerzos, sino a la vez repensar las estrategias y formas de lucha que impulsamos, teniendo en cuenta tanto las causas estructurales como el contexto social en su conjunto.

Es indispensable tener en cuenta que para eliminar la violencia contra las mujeres no hay una solución única. Se requiere una visión integral, compuesta de diversas líneas estratégicas. No cabe duda que tenemos que seguir luchando por la transformación del Estado, particularmente dirigido al fortalecimiento de la institucionalidad responsable de la seguridad y la justicia, así como el elevamiento de su función para promover el desarrollo socioeconómico. Al mismo tiempo, es necesario encontrar los caminos que nos permitan elevar el impacto de la lucha por la transformación de la ideología y la cultura, así como las normas sociales que desvalorizan a las mujeres y legitiman la violencia contra ellas. Parte importante de esta lucha son los múltiples esfuerzos que desde diversos ámbitos se encaminan a romper con la estructura de poder que asigna un lugar de superioridad a los hombres e inferioridad a las mujeres.

Sigue siendo necesaria la realización de investigaciones y estudios que nos permitan profundizar en el conocimiento y la comprensión de cómo se ha desarrollado y cuáles son los múltiples factores que han incidido en el incremento de la violencia contra las mujeres en Guatemala durante los últimos años, particularmente el feminicidio. Partiendo del análisis del sistema patriarcal, es necesario tener en cuenta el contexto socioeconómico, político y

de seguridad, así como el orden internacional tan complejos que han caracterizado la etapa post-conflicto armado en Guatemala.

CONCLUSIONES

Un avance notable durante los trece años transcurridos desde la firma de los Acuerdos de Paz es el desarrollo de la conciencia de género oprimido, así como los mayores niveles de organización y protagonismo social de las mujeres, en la búsqueda del ejercicio de sus derechos humanos y por su emancipación. Resalta particularmente el desarrollo del empoderamiento y visibilidad de las mujeres indígenas.

La presente publicación permite hacer un breve recorrido por el amplio espectro de las causas que ha abanderado el movimiento de mujeres y feminista en estos últimos años: por el derecho a decidir sobre sus cuerpos y el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos; por una educación no sexista; por el derecho a la vivienda, la propiedad de la tierra y el desarrollo rural; por el respeto a los derechos laborales de las mujeres; por el ejercicio de ciudadanía y la participación equitativa en los cargos de elección popular; por la prevención, la sanción y la eliminación de la violencia contra las mujeres; por el fin de la impunidad sobre los crímenes ocurridos durante el conflicto armado; por dignificación, resarcimiento y justicia para las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en la guerra.

Como resultado de la acción política de las mujeres, se ha avanzado considerablemente en la configuración de un marco

legal e institucional a favor de los derechos de las mujeres y la democratización del país. Ante el bajo nivel de implementación de las leyes y la debilidad institucional, un desafío significativo es lograr la difusión y operativización de la legislación aprobada, así como el fortalecimiento de la institucionalidad creada.

Es también importante que se hayan abierto espacios de diálogo entre las organizaciones de mujeres y las instituciones del Estado. Ahora el reto es fortalecer la capacidad de interlocución, elevando la articulación de alianzas y el impulso de la acción coordinada del movimiento de mujeres.

Durante los últimos trece años se han abierto nuevos espacios para la participación social y se ha incrementado el activismo político de las mujeres en un sentido amplio, particularmente en el ámbito comunitario. Esto contrasta sobremanera con la tendencia de marginación política de las mujeres en los cargos de elección popular y altos órganos de toma de decisiones en el Estado. En el Organismo Legislativo sólo hay un 12% de mujeres, encontrándose Guatemala en uno de los niveles más bajos de América Latina en cuanto a representación política de las mujeres. Además, en el Gobierno actualmente no hay una sola mujer ocupando el cargo de ministra de Estado.

Una característica de los trece años transcurridos desde la firma de la paz ha sido el incumplimiento de las principales reformas incluidas en los acuerdos, especialmente aquellas que tienen que ver con los problemas estructurales del país. La elite económica dominante ha rechazado sistemáticamente el cumplimiento de esos compromisos. Como resultado de ello, las condiciones materiales de vida de las mujeres y de la sociedad en su conjunto no han mejorado.

Múltiples iniciativas han emprendido las mujeres para lograr el ejercicio de sus derechos económicos y sociales. Entre ellas destacan aquellas dirigidas al acceso a la tierra y el desarrollo rural, la vivienda, la salud integral y la educación. Hay algunos avances como el régimen de copropiedad de la tierra, la eliminación de

ciertos estereotipos sexistas en los textos educativos, así como la disminución del analfabetismo entre las mujeres. No obstante, el incumplimiento de las reformas de carácter socioeconómico han reducido los avances sustantivos de las mujeres en este ámbito. Las mujeres indígenas continúan siendo el grupo humano con los mayores niveles de marginación social.

Es indispensable lograr la aprobación de las propuestas dirigidas al desarrollo rural, con inclusión de las necesidades específicas de las mujeres. Es urgente que se declare de emergencia nacional y se impulse una multiplicidad de políticas articuladas dirigidas a disminuir sustancialmente la mortalidad materna, que sigue siendo una de las más altas de América Latina. Asimismo, retomar el rumbo de la reforma educativa para que el sistema educativo elimine completamente las pautas sexistas y discriminadoras hacia las mujeres y las niñas.

En Guatemala la violencia contra las mujeres constituye uno de los más graves problemas sociales. Agudas manifestaciones de este problema son el incremento del feminicidio y la violencia sexual. El sistema patriarcal encuentra en Guatemala las mejores condiciones para ejercer la violencia contra las mujeres, en un contexto social marcado por la creciente violencia, el narcotráfico, la impunidad, la debilidad del Estado y la persistencia de las agudas desigualdades socioeconómicas. Ello genera un clima de inseguridad y temor entre las mujeres, a la vez que restringe de manera sustancial el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Han sido múltiples las estrategias dirigidas a eliminar la violencia contra las mujeres: concientización y organización de las mujeres; promoción de normas legales y creación de institucionalidad; acompañamiento a las víctimas y sus familiares en cuanto a protección, apoyo psicosocial y justicia para que los crímenes no queden en la impunidad; sensibilización a la sociedad, así como capacitación a funcionarios públicos. Se desarrollan también varios esfuerzos dirigidos a dar visibilidad y al empoderamiento de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto

armado, en su búsqueda de justicia y resarcimiento. Todas estas iniciativas merecen tener seguimiento. A la vez, es indispensable velar por el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado responsable de la seguridad y la justicia.

Este estudio refleja que entre las líneas estratégicas utilizadas por el movimiento de mujeres, ha sido priorizada la incidencia política hacia el Estado. Hay importantes resultados, que se expresan en la creación de leyes, políticas públicas e instituciones dirigidas a eliminar la discriminación basada en el género. Sin embargo, vale la pena reflexionar colectivamente sobre cómo fortalecer otras líneas estratégicas y otras formas de lucha. Lugar privilegiado merece la construcción de la fuerza social consciente y organizada de las mujeres, desde lo local hasta lo nacional, a fin de avanzar hacia esa sociedad en donde mujeres y hombres puedan vivir en igualdad y con respeto a su integridad, con libertad y dignidad humana.

ANEXOS

ANEXO 1. COMPROMISOS RELATIVOS A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS ACUERDOS DE PAZ

ACUERDO PARA EL REASENTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DESARRAIGADAS POR EL ENFRENTAMIENTO ARMADO

II. Garantías para el reasentamiento de la población desarraigada

2. Hacer particular énfasis en la protección de las familias encabezadas por las mujeres así como de las viudas y de los huérfanos, que han sido los más afectados.

III. Integración productiva

8. El gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, vivienda, créditos y participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de estrategia global de desarrollo.

ACUERDO SOBRE IDENTIDAD Y DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

II. Lucha contra la discriminación

B. Derechos de la mujer indígena

1. Se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El Gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas:
 - i) Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra la mujer indígena.
 - ii) Crear una Defensoría de la Mujer Indígena con su participación, que incluya servicios de asesoría y servicio social.
 - iii) Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
2. Se insta a los medios de comunicación y organizaciones de promoción de los derechos humanos a cooperar en el logro de los objetivos del presente literal.

III. Derechos culturales

E. Uso del traje

1. Debe ser respetado y garantizado el derecho constitucional al uso del traje indígena en todos los ámbitos de la vida nacional. El Gobierno tomará las medidas previstas en el capítulo II, literal A, del presente acuerdo para luchar contra toda discriminación de hecho en el uso del traje indígena.

G. Reforma educativa

4. Para facilitar el acceso a los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de

estudio. Asimismo se corregirá cualquier material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.

IV. Derechos civiles, políticos, sociales y económicos

F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas

- 9.vii) Eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar acceso a la tierra, vivienda, crédito y a participar en los proyectos de desarrollo.

**ACUERDO SOBRE ASPECTOS
SOCIOECONÓMICOS Y SITUACIÓN AGRARIA**

I. Democratización y desarrollo participativo

B. Participación de la mujer en el desarrollo económico-social

11. La participación activa de las mujeres es imprescindible para el desarrollo económico y social de Guatemala y es obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas.
12. Reconociendo la contribución, insuficientemente valorada, de las mujeres en todas las esferas de la actividad económica y social, particularmente su trabajo a favor del mejoramiento de la comunidad, las partes coinciden en la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, sobre bases de igualdad.
13. Con este fin, el Gobierno se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque. Esto incluye:
 - (a) Reconocer la igualdad de derechos de la mujer y del hombre en el hogar, trabajo, en la producción y en la vida social y política, y asegurarle las mismas posibilidades que al hombre, la tierra y otros recursos productivos y tecnológicos.

Educación y capacitación

- (b) Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.

Vivienda

Garantizar a las mujeres el acceso, en igualdad de condiciones a vivienda propia, eliminando las trabas e impedimento que afectan a las mujeres con relación al alquiler, crédito y construcción.

Salud

- (d) Implementar programas nacionales de salud integral para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.

Trabajo

Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo, lo que requiere: (i) impulsar por los diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres; (ii) revisar la legislación laboral, garantizando la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres; (iii) en el área rural, reconocer a las mujeres como trabajadores agrícolas para efectos de valoración y de remuneración de su trabajo; (iv) legislar para la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.

Organización y participación

- (f) Garantizar el derecho de organización de las mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder de las instancias locales, regional y nacional.
- (g) Promover la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente en la formulación, ejecución y control de los planes gubernamentales.

Legislación

- (h) Revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural, y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

II. Desarrollo social

178. Educación y capacitación

- 21(b) Evitar la perpetuación de la pobreza y de las discriminaciones sociales, étnicas, hacia la mujer y geográficas en particular las debidas a la brecha campo-ciudad.

B. Salud

- 23(d) Dar prioridad a la lucha contra la desnutrición, al saneamiento ambiental, la salud preventiva, las soluciones de atención primaria, especialmente la materno-infantil. El Gobierno se compromete a presupuestar por lo menos 50% del gasto público en salud a la atención preventiva, y se compromete a reducir la mortalidad infantil y materna, antes del año 2000, a un 50% del índice observado en 1995.
- 23(g) Fomentar la participación activa de las municipalidades, las comunidades y las organizaciones sociales (incluyendo mujeres, indígenas, sindicales, cívicas, humanitarias) en la planificación, ejecución y fiscalización de los servicios y programas de salud, a través de los sistemas locales de salud y los consejos de desarrollo urbano y local.

ACUERDO SOBRE EL FORTALECIMIENTO DEL PODER CIVIL Y FUNCIÓN DEL EJÉRCITO EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA

VI. Participación de la mujer en el fortalecimiento del poder civil

- 59. Para fortalecer las oportunidades de participación de las mujeres en ejercicio del poder civil, el Gobierno se compromete a:

- a) Impulsar campañas de difusión y programas educativos a nivel nacional encaminados a concientizar a la población sobre el derecho de las mujeres a participar activa y decididamente en el proceso de fortalecimiento del poder civil, sin ninguna discriminación y con plena igualdad, tanto de las mujeres del campo como de las mujeres de las ciudades;
 - b) Tomar las medidas correspondientes a fin de propiciar que las organizaciones de carácter político y social adopten políticas específicas tendientes a alentar y favorecer la participación de la mujer como parte del proceso de fortalecimiento del poder civil;
 - c) Respetar, impulsar, apoyar e institucionalizar las organizaciones de las mujeres del campo y de la ciudad;
 - d) Determinar que en todas las formas de ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a las mujeres organizadas o no.
60. Las partes valoran el trabajo que realizan en el ámbito nacional las diversas organizaciones de mujeres y las exhortan a unificar esfuerzos para dar su aporte en el proceso de implementación de los Acuerdos de Paz particularmente en aquellos compromisos más directamente relacionados con las mujeres.

ACUERDO SOBRE CRONOGRAMA

II. Cronograma de los 90 días a partir del 15 de enero de 1996

Foro de la Mujer

29. Propiciar la convocatoria de un foro de la mujer sobre los compromisos relativos a los derechos y participación de la mujer, plasmados en los Acuerdos de Paz.

III. Cronograma del 15 de abril al 31 de diciembre de 1997

Participación de la mujer en el desarrollo económico y social

88. Teniendo en cuenta los resultados del Foro previsto en el párrafo 29 del presente Acuerdo, dar seguimiento a los compromisos relativos a la mujer contenidos en los Acuerdos de Paz.

IV. Cronograma 1998, 1999 y 2000

Participación de la mujer

178. Realizar una evaluación de los avances en la participación de la mujer, y sobre esta base, elaborar el plan de acción correspondiente.

ANEXO 2.
COMPROMISOS SOBRE LAS MUJERES EN EL
CRONOGRAMA 2000-2004 PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ¹²²

1. Sobre la base de una revisión de la legislación, realizada con las organizaciones de los pueblos indígenas, el Gobierno promoverá ante el Congreso de la República un proyecto de reformas legales que derogue toda forma de discriminación.
2. Creación de la Oficina de Género de la Policía Nacional Civil.
3. Tomando en cuenta que el Ministerio de Educación dictó una resolución ministerial autorizando el uso del traje en los colegios e institutos de enseñanza, el gobierno promoverá la adopción de medidas similares en otros ámbitos donde se registre esta discriminación.
4. En congruencia con los resultados de la Comisión Nacional para el Fortalecimiento de la Justicia, promover y presentar ante el Congreso de la República una reforma al Código Penal para alcanzar los siguientes objetivos:
 - a. La tipificación de la discriminación étnica como delito.
 - b. La tipificación del acoso sexual como delito.
5. Elaborar el primer informe de la DEMI sobre la situación de las mujeres indígenas en Guatemala.

122. Cronograma aprobado por la Comisión de Acompañamiento del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

6. Solicitar a la SEPREM, al Foro de la Mujer y la DEMI que presenten y ejecuten un plan de divulgación.
7. En el marco de la reforma educativa, los contenidos educativos deberán contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación.
8. El gobierno se compromete a promover la igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitaciones de las mujeres.
9. En el marco de la reforma educativa los contenidos educativos deberán contribuir a eliminar cualquier forma de discriminación.
10. Incorporar programas nacionales de salud integral de la mujer al programa integral reformado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

ANEXO 3.
COMPROMISOS SOBRE LAS MUJERES EN EL
CRONOGRAMA 2008-2012 PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS ACUERDOS DE PAZ¹²³

1. Garantizar la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas, de forma transversal en toda la estructura del Estado.
2. Adoptar medidas específicas para fortalecer política, financiera y administrativamente toda la institucionalidad a favor de las mujeres, particularmente la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI).
3. Fortalecer el Foro Nacional de la Mujer, como espacio representativo de interlocución entre Estado y sociedad civil, para promover el desarrollo y participación social de las mujeres.
4. Promover el impulso de medidas positivas que faciliten el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y la representación paritaria de las mujeres en todas las estructuras y niveles de la gestión pública.
5. Adoptar medidas para promover y fortalecer la participación de las mujeres indígenas en la adopción de decisiones a todos los

123. Cronograma aprobado por el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP).

- niveles de las instituciones públicas, así como las comisiones y espacios de interlocución con el Estado.
6. Promover la aprobación de la iniciativa de Ley Marco sobre Violencia contra las Mujeres, así como otras reformas legales que garanticen la adecuación de la legislación nacional a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
 7. Promover que la legislación y las políticas de desarrollo rural efectivamente respondan a los derechos humanos de las mujeres y promuevan su empoderamiento económico.
 8. Incorporar la perspectiva de género en el presupuesto de ingresos y gastos del Estado, para lo cual es indispensable implementar el clasificador presupuestario de género.
 9. Armonizar la legislación nacional y las políticas públicas con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incluyendo la regulación del trabajo doméstico de casa particular y el reconocimiento de las mujeres como trabajadoras agrícolas.
 10. Diseñar un programa específico dirigido a garantizar que las mujeres, especialmente las jefas de hogar, tengan acceso a créditos, subsidios y vivienda digna.
 11. Impulsar programas nacionales que den respuesta a las necesidades de salud integral para las mujeres, utilizando para el efecto la información estadística desagregada por sexo.
 12. Adoptar las medidas que garanticen la aplicación integral de la Ley de Desarrollo Social, así como la Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación Familiar.
 13. Con el objeto de garantizar la reducción de la muerte materna en un 50%, se requiere declarar este problema social de urgencia nacional, fortaleciendo las políticas específicas y asegurando la adecuada inversión de los recursos asignados al Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.
 14. Ampliar la cobertura de utilización de los textos escolares producto de la reforma educativa y capacitar al personal docente para su adecuada utilización, a fin de que el sistema educativo

contribuya a eliminar los estereotipos discriminatorios contra las mujeres.

15. Promover ante el organismo judicial la divulgación y la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Yolanda. *El carácter sexual de la violencia contra las mujeres en Guatemala*. Ponencia presentada en el encuentro Hablemos de Violencia Sexual. Guatemala, 2005.
- Arana Gaitán, Claudia y Bolscher Viola, “Las políticas agrarias y el acceso de las mujeres a la tierra en Guatemala” en *El acceso de las mujeres a la tierra*. Cuaderno Kulunik No. 1. GTZ, Guatemala, 2002.
- Brownmiller, Susan, *Against our will: Men, women and rape*, Simon & Schuster, New York, 1975.
- Carcedo, Ana y Montserrat Sagot. *Cuando la violencia contra las mujeres mata: femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Febrero 11, 2010. <www.pagu.unicamp.br/files/colenc/ColEnc4/colenc.04.a10.pdf>.
- Castresana, Carlos. Ponencia presentada en el Encuentro Latinoamericano *No al femicidio*. Guatemala, 24/5/2008.
- CEPAL, *Observatorio de igualdad de género en América Latina y el Caribe*. 2009. <www.eclac.cl>.
- CLADEM Guatemala. *Reporte alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala de los compromisos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Guatemala, 2008.
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). *Guatemala, memoria del silencio*. Guatemala, 1999.

- CONAPREVI. *Plan Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de las mujeres (PLANOVI) 2004-2014*. Guatemala, 2006.
- Consortio Actoras de Cambio (ECAP-UNAMG) e Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. *Rompiendo el silencio. Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala*. ECAP-UNAMG-IECCPG. Guatemala, 2006.
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). *Agenda articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala*. Guatemala, 2008.
- Diez, Andrea. *Eso no se escucha. Inclusión de los hechos de violencia sexual en las causas por violaciones a los derechos humanos en Guatemala*. ICCPG, Guatemala, 2006.
- Erturk, Yakin. *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias*. Misión a Guatemala 2004.
- Facio, Alda. *Un nuevo paradigma para eliminar la violencia contra las mujeres*. Noviembre 2009. <http://www.radiofeminista.org/finalaviolencia/index.php?option=com_content&view=article&id=63:enfoque-alda&catid=41:enfoques&Itemid=61>.
- Fulchiron, Amandine. Ponencia presentada en el Segundo Encuentro sobre Racismo y Genocidio. CALDH, Guatemala, 2005.
- Fundación Guillermo Toriello. *Análisis de la política de acceso a la tierra. Un aporte a la discusión. Análisis para la incidencia, No. 2*. Guatemala, 2000.
- Fundación Sobrevivientes. *Base hemerográfica sobre homicidios en Guatemala*. Noviembre, 2009.
- García, Diana. "Una Guatemala que se resiste al cambio: mujer y tierra, igualdad de género y reforma agraria", en Cuadernos Kulunik No. 1. SEPAZ-GTZ, Guatemala, noviembre 2002.
- Heisse, Lori; Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain. *Violencia contra la mujer: la carga oculta de la salud*. Washington, D.: C. OPS, 1994.
- INE. *IV Censo nacional agropecuario*, Tomo I. Guatemala, 2004.
- _____. *IV Encuesta nacional de salud materno infantil (ENSMI)*. Guatemala, 2002.

- _____. *Encuesta nacional de condiciones de vida (ENCOVI)*. Guatemala, 2000.
- _____. *Encuesta nacional de condiciones de vida (ENCOVI)*. Guatemala, 2006.
- _____. *Encuesta nacional de empleo e ingresos*. Guatemala, septiembre de 2004.
- INE-SEPREM. *Indicadores para análisis de género 2007*. Guatemala, 2007.
- Instancia Coordinadora de Acciones Políticas por la Salud y el Desarrollo de las Mujeres. *El poder de las alianzas. Sistematización del proceso de aprobación en Guatemala de la Ley de Acceso Universal y Equitativo en los Servicios de Planificación Familiar y su incorporación al Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva*. Guatemala, 2009.
- Lagarde, Marcela. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1993.
- _____. *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. <www.cimacnoticias.com/especiales/comision/diavlagarde.htm 11-2-10>.
- Larguía, Isabel y John Dumoulin. "Hacia una ciencia de la liberación de la mujer". *Casa de las Américas*, No. 65-66. La Habana, 1971.
- Maldonado, Muralles y Lacayo. *Feminicidio en Guatemala. Crímenes contra la humanidad*. Congreso de la República. Bancada de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Guatemala, 2005.
- Médicos sin Fronteras. *Sobrevivientes de violencia sexual: derecho a la atención médica y psicológica*. Julio 2009.
- Méndez, Luz y Sandra Morán. *Memoria del Foro las Mujeres a diez años de los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 2006.
- Méndez, Luz. Entrevista concedida a *Diálogo No. 2. Monográficos de divulgación del pensamiento feminista*. HEGOA/ ACSUR Las Segovias. España, 2009.

- _____. *Tiene que haber otras formas de vivir. Ciudadanía y Violencia Sexual en Guatemala*. Ponencia presentada en el Encuentro Hablemos de Violencia Sexual. Guatemala, 2005.
- Millett, Kate: *Política sexual*. Ediciones Cátedra, S.:A. Madrid, 1995.
- MINUGUA. "Situación socioeconómica y desarrollo rural", en *Retomando el camino: tareas pendientes en la construcción de la paz*. Guatemala, 2004.
- Moloj, Convergencia Cívico Política de Mujeres, Convergencia Ciudadana de Mujeres, *Propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos desde las mujeres, con énfasis en las mujeres indígenas*. Guatemala, septiembre, 2008.
- Observatorio de Salud Reproductiva. Guatemala, septiembre 2009.
- PNUD. *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud*, Guatemala, 2002.
- Radford, Jill y Diana Russel. *Femicide: the politics of woman killing*. Twayne Publishers, New York, 1992.
- Romero, Wilson. *Análisis y propuesta del gasto público en vivienda*, Guatemala, 2002.
- Secretaría Presidencial de la Mujer. *Informe de gestión 2004-2007*. Gobierno de Guatemala, 2008.
- _____. *Política Nacional de Promoción y Desarrollo integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023*, Guatemala. Guatemala, 2009.
- Sector de Mujeres. *Balance del cumplimiento de los Acuerdos de Paz y su impacto en la vida de las mujeres*. Guatemala, 2006.
- Torres-Rivas, Edelberto y Francisco Rodas. *Percepción ciudadana sobre la democracia*. PNUD. Guatemala, 2008.
- Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). *Balance del proceso de paz 1997-1999*. Guatemala, octubre 1999.
- Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG). *Las mujeres y el proceso de paz en Guatemala. Etapa de implementación de los Acuerdos de Paz*. Guatemala, 2004.
- Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y Sector de Mujeres. *Inclusión de los derechos de las mujeres en la política de desarrollo rural*. Guatemala, 2008.

Yagenova, Simona (compiladora). *Guatemala: una aproximación a las luchas sociales de 2007*. FLACSO, Guatemala, 2008.

GLOSARIO DE SIGLAS

ACPD	Asamblea Consultiva de Población Desarraigada
ASC	Asamblea de la Sociedad Civil
ASOCASA	Asociación centro de apoyo para las trabajadoras de casa
CALDH	Centro para la Acción legal en derechos humanos
CCRE	Comisión Consultiva para la Reforma Educativa
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer
CEDRO	Asociación Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente
CEG	Centro de Estudios de Guatemala
CEH	Comisión de Esclarecimiento Histórico
CENTRACAP	Centro de capacitación de mujeres trabajadoras de casa particular
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CICAM	Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer
CICIG	Comisión Internacional contra la Impunidad
CIDH	Comisión Interamericana de derechos humanos
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer

CNAP	Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz
CNPDMI	Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena
CNPRE	Comisión Nacional Permanente para la Reforma Educativa
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CONDEG	Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala
COPMAGUA	Coordinadora de los Pueblos Mayas de Guatemala
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
ECAP	Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial
ENCOVI	Encuesta nacional de condiciones de Vida
ENSMI	Encuesta nacional de salud materno infantil
FONTIERRA	Fondo de Tierra
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
ICCPG	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala
MINUGUA	Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
OIT	Organización internacional del trabajo
ONAM	Oficina Nacional de la Mujer
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEO	Plan de equidad de oportunidades
PLANNOVI	Plan nacional de prevención de la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres
PNPDIM	Política nacional de promoción y desarrollo de las mujeres guatemaltecas
PNR	Programa Nacional de Resarcimiento
REMHI	Informe de Recuperación de la Memoria Histórica
SEPAZ	Secretaría de la Paz del Gobierno de Guatemala
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer

SERJUS	Servicios Jurídicos y Sociales, S.C.
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca